

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 72 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	4602
Licitaciones	_____	4616
Varios	_____	4633
Transferencias	_____	4642
Convocatorias	_____	4643
Colegiaciones	_____	4645
Sociedades	_____	4645

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	4647
Varios	_____	4648
Sucesiones	_____	4657

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	4663
Resoluciones	_____	4664



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 232

La Plata, 31 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes Provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emitan, se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al octavo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento sesenta y ocho (168) días de su emisión respectivamente.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 21 de julio de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 8 de junio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 9 de junio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 9 de junio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- j) Vencimiento: 21 de julio de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 1 de septiembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 8 de junio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 9 de junio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 9 de junio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
- j) Vencimiento: 1 de septiembre de 2011.
- k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento sesenta y ocho (168) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento sesenta y ocho (168) días con vencimiento el 24 de noviembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 8 de junio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 9 de junio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 9 de junio de 2011.

- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
- 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 24 de agosto de 2011 y el segundo, el 24 de noviembre de 2011. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: ciento sesenta y ocho (168) días.
- k) Vencimiento: 24 de noviembre de 2011.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial –Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia – PAN 007-GRU 005- Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía
Ministro de Economía
C.C. 6.185

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 93

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-7370/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno AA 185 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 11/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a foja 6 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es 40181, Dominio JPP 994;

Que a fojas 19/20 obran copias certificadas de la Ficha Técnica y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 15 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 16 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que a fojas 12, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría General de la Gobernación procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es intransferible a terceros, toda vez que presenta sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en Anexo Único del presente inscripto inicialmente para ser incorporado al

patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 11/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a la unidad mencionada en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en Anexo Único, como intransferible a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mourifio
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	40181
INTERNO	AA 185
DISPOSICIÓN	11/11
MARCA	CITROËN
MODELO/AÑO	XSARA PICASSO/08
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS
VALOR INVENTARIO.	\$ 54.375
MOTOR N°	RPA 565135
CHASIS N°	RPA 565135
DOMINIO	JPP 994
CUENTA	4.7.2.
CUMBUSTIÓN	GASOIL

C.C. 5.964

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 95

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-7280/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de cinco (5) vehículos automotores internos AA 181, AA 182, AA 183, AA 184 y AA 197 incorporados al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 13/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir los citados vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esas unidades los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 11,14, 17, 20 y 23 obran copias autenticadas de las Planillas de Verificación Física que indican que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales de los automotores oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyo Registros Oficiales son N° 40176, Dominio JPP 991, N° 40177, Dominio JPP 992, N° 40178, Dominio JPQ 000, N° 40179, Dominio JPQ 002 y N° 40180, Dominio JPP 999;

Que a fojas 35/44 obran copias certificadas de las Fichas Técnicas y de los Títulos Automotores de los vehículos en cuestión, donde constan los datos dominiales y características de los rodados;

Que a fojas 24 la Fiscalía de Estado observa que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria, y a fojas 28 la Dirección de Contabilidad de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires agrega dicha imputación.

Que a fojas 31 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 32 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que las unidades incorporadas al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires son intransferibles a terceros, toda vez que presentan sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales de los vehículos automotores que se detallan en el Anexo Único del presente inscripto inicialmente para ser incorporados al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 13/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a las unidades mencionadas en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferibles a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 40176	N° 40177
INTERNO	AA 181	AA 182
DISPOSICIÓN	13/11	13/11
MARCA	VOLKSWAGEN	CHEVROLET
MODELO/AÑO	GOLF/04	MERIVA/07
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 5 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 28.600	\$ 39.000
MOTOR N°	RPA 565130	RPA 565132
CHASIS N°	RPA 565130	RPA 565132
DOMINIO	JPP 991	JPP 992
CUENTA	4.7.2.	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA	NAFTA

REGISTRO OFICIAL	N° 40178	N° 40179
INTERNO	AA 183	AA 184
DISPOSICIÓN	13/11	13/11
MARCA	CHEVROLET	CHEVROLET
MODELO/AÑO	MERIVA/04	MERIVA/05
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 5 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 26.950	\$ 34.300
MOTOR N°	RPA 565139	RPA 565138
CHASIS N°	RPA 565139	RPA 565138
DOMINIO	JPQ 000	JPQ 002
CUENTA	4.7.2.	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA	NAFTA

REGISTRO OFICIAL	N° 40180
INTERNO	AA 197
DISPOSICIÓN	13/11
MARCA	FORD
MODELO/AÑO	RANGER XLT C/C/05
TIPO	PICK UP
VALOR INVENTARIO	\$ 62.570
MOTOR N°	RPA 565134
CHASIS N°	RPA 565134
DOMINIO	JPP 999
CUENTA	4.7.2.
COMBUSTIÓN	GASOIL

C.C. 5.966

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 96

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-6330/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno LP 907 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 1295/10 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 5 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporado al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es 40119, Dominio JJK 455;

Que a fojas 13/14 obran copias certificadas de la Ficha Técnica y del Título del Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 9 se expide Asesoría General de Gobierno, observando que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria, y a fojas 10 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que obra a fojas 22, el comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es intransferible a terceros, toda vez que presenta sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en el Anexo Único del presente, inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 1295/10, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a la unidad mencionada en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferible a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	40119
INTERNO	LP 907
DISPOSICIÓN	1295/10
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO/AÑO	1620/96
TIPO	CAMIÓN
VALOR INVENTARIO	\$ 160.000
MOTOR N°	RPA 565123
CHASIS N°	RPA 565123
DOMINIO	JJK 455
CUENTA	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL

C.C. 5.967

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 97

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-7281/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de cinco (5) vehículos automotores internos AA 156, AA 157, AA 158, AA 159 y AA 166 incorporados al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 10/11 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir los citados vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esas unidades los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 11, 17, 23, 50 y 51 obran copias autenticadas de las Planillas de Verificación Física que indican que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales de los automotores oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es 40184, Dominio JPQ 001, N° 40185, Dominio JPP 996, N° 40186, Dominio JPP 998, N° 40187, Dominio JPP 997 y N° 40207, Dominio JQQ 592;

Que a fojas 35/44 obran copias certificadas de las Fichas Técnicas y de los Títulos Automotores de los vehículos en cuestión, donde constan los datos dominiales y características de los rodados;

Que a fojas 24 la Fiscalía de Estado observa que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria, y a fojas 28 la Dirección de Contabilidad de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires agrega dicha imputación.

Que a fojas 31 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 32 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que las unidades incorporadas al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires son intransferibles a terceros, toda vez que presentan sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales de los vehículos automotores que se detallan en el Anexo Único del presente inscriptos inicialmente para ser

incorporados al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 10/11, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a las unidades mencionadas en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferibles a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	N° 40184	N° 40185
INTERNO	AA 156	AA 158
DISPOSICIÓN	10/11	10/11
MARCA	PEUGEOT	VOLKSWAGEN
MODELO/AÑO	206/01	POLO CLASIC/98
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 4 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 23.800	\$ 15.450
MOTOR N°	RPA 565137	RPA 565128
CHASIS N°	RPA 565137	RPA 565128
DOMINIO	JPQ 001	JPP 996
CUENTA	4.7.2.	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA-GAS	NAFTA

REGISTRO OFICIAL	N° 40186	N° 40187
INTERNO	AA 159	AA 166
DISPOSICIÓN	10/11	10/11
MARCA	MERCEDES BENZ	FORD
MODELO/AÑO	SPRINTER 310 D/3550/98	RANGER XL C/C/04
TIPO	COMBI	PICK UP
VALOR INVENTARIO	\$ 40.000	\$ 45.190
MOTOR N°	RPA 565131	RPA 565129
CHASIS N°	RPA 565131	RPA 565129
DOMINIO	JPP 998	JPP 997
CUENTA	4.7.2.	4.7.2
COMBUSTIÓN	GASOIL	GASOIL

REGISTRO OFICIAL	N° 40207
INTERNO	AA 157
DISPOSICIÓN	10/11
MARCA	FORD
MODELO/AÑO	TRANSIT 120S/98
TIPO	FURGÓN
VALOR INVENTARIO	\$ 30.500
MOTOR N°	RPA 565141
CHASIS N°	RPA 565141
DOMINIO	JQQ 592
CUENTA	4.7.2.
COMBUSTIÓN	GASOIL

C.C. 5.968

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 98

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-6286/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de un (1) vehículo automotor interno MC 507 incorporado al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 1491/10 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir el citado vehículo ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esa unidad los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a foja 9 obra copia autenticada de la Planilla de Verificación Física que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales del automotor oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyo Registro Oficial es 40175, Dominio JPP 995;

Que a fojas 26/27 obran copias certificadas de la Ficha Técnica y del Título Automotor del vehículo en cuestión, donde constan los datos dominiales y características del rodado;

Que a fojas 18 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 19 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que a fojas 22, la Dirección de Contabilidad de la Secretaría general de la Gobernación procedió a realizar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la unidad incorporada al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires es intransferible a terceros, toda vez que presenta sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales del vehículo automotor que se detalla en Anexo Único del presente inscripto inicialmente para ser incorporado al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 1491/10, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a la unidad mencionada en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en Anexo Único, como intransferible a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactada en caso de ser excluida del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	40175
INTERNO	MC 507
DISPOSICIÓN	1491/10
MARCA	PEUGEOT
MODELO/AÑO	206/03
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 26.000
MOTOR N°	RPA 565127
CHASIS N°	RPA 565127
DOMINIO	JPP 995
CUENTA	4.7.2.
COMBUSTIÓN	GASOIL

C.C. 5.969

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 99

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-1444/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de seis (6) vehículos automotores internos AA 139, AA 141, AA 143, AA 145, AA 146 y AA 147 incorporados al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 700/10 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir los citados vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, dicho organismo otorgó para esas unidades los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 14, 17, 20, 23, 26 y 29 obran copias autenticadas de las Planillas de Verificación Física que indican que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales de los automotores oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyos Registros Oficiales son 40040, Dominio JCO 808, 40041 Dominio JCO 810, 40042 Dominio JCO 814, 40043 Dominio JCO 813, 40044 Dominio JCO 809 y 40045, Dominio JCO 815;

Que a fojas 44/55 obran copias certificadas de las Fichas Técnicas y de los Títulos Automotores de los vehículos en cuestión, donde constan los datos dominiales y características de los rodados;

Que a fojas 37 se expide Asesoría General de Gobierno y a fojas 38 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que obra a fojas 68, el comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que las unidades incorporadas al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires son intransferibles a terceros, toda vez que presentan sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales de los vehículos automotores que se detallan en el Anexo Único del presente, inscriptos inicialmente para ser incorporados al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 700/10, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a las unidades mencionadas en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferibles a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	40040	40041	40042
INTERNO	AA 141	AA 139	AA 147
DISPOSICIÓN	700/10	700/10	700/10
MARCA	VOLKSWAGEN	VOLKSWAGEN	FORD
MODELO/AÑO	GOLF/05	SURAN/09	FIESTA/05
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 5 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 38.800	\$ 40.700	\$ 29.000
MOTOR N°	RPA-565105	RPA-565104	RPA-565103
CHASIS N°	RPA-565105	RPA-565104	RPA-565103
DOMINIO	JCO 808	JCO 810	JCO 814
CUENTA	4.7.2	4.7.2	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA	NAFTA	NAFTA

REGISTRO OFICIAL	40043	40044	40045
INTERNO	AA 143	AA 145	AA 146
DISPOSICIÓN	700/10	700/10	700/10
MARCA	RENAULT	MERCEDES BENZ	CHEVROLET
MODELO/AÑO	CLIO/01	AÑO/93	BLAZER/98
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	MICROÓMNIBUS	TODO TERRENO
VALOR INVENTARIO	\$ 19.600	\$ 31.500	\$ 29.000
MOTOR N°	RPA 565108	RPA-565101	RPA-565102
CHASIS N°	RPA 565108	RPA-565101	RPA-565102
DOMINIO	JCO 813	JCO 809	JCO 815
CUENTA	4.7.2	4.7.2	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA	DIESEL	DIESEL

C.C. 5.970

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.087

La Plata, 23 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 17, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Brandsen el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Brandsen;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1466, promulgada por Decreto N° 0013/11, el Honorable Concejo Deliberante de Brandsen convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Brandsen, representada en ese acto por la Intendente Municipal Interina Mirta Noemí SARGIOTTI con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Brandsen, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Brandsen, representada en este acto por la Intendente Municipal Interina, Mirta Noemí SARGIOTTI, con domicilio en Sáenz Peña N° 752, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Brandsen han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Brandsen, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Brandsen cuyo objeto específico será la adquisición de un (1) automóvil y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000), la que será destinada a solventar la compra de un (1) automóvil y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Mirta Noemí Sargiotti
Intendente de Brandsen

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 6.001

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.088

La Plata, 23 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 31, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Chascomús el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Chascomús;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 4220/2010, promulgada por Decreto N° 1521/10, el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

representado por el suscripto y la Municipalidad de Chascomús, representada en ese acto por la Intendente Municipal Licenciada Liliana Elsa DENOT con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Chascomús, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Chascomús, representada en este acto por la Intendente Municipal, Licenciada Liliana Elsa DENOT, con domicilio en calle Cramer N° 270, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Chascomús han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Chascomús, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Chascomús cuyo objeto específico será la adquisición de dos (2) automóviles y cuatro (4) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), la que será destinada a solventar la compra de dos (2) automóviles y cuatro (4) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Liliana Elsa Denot
Intendente de Chascomús

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 6.002

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 94

La Plata, 9 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 5100-4536/10, mediante el cual se gestiona la registración patrimonial de cuatro (4) vehículos automotores internos AA 152, AA 153, AA 154 y AA 155 incorporados al patrimonio provincial a través de la Disposición N° 1136/10 emanada de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de verificar e inscribir los citados vehículos ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, dicho organismo otorgó para esas unidades los números de codificaciones identificatorias y consecuentemente procedió a su patentamiento, siendo que a fojas 20 obra informe de Fiscalía de Estado que indica que sus codificaciones identificatorias son adulteradas;

Que en atención a lo informado por la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo por el cual se dejen establecidos los nuevos datos censales de los automotores oportunamente incorporados al patrimonio provincial cuyos Registros Oficiales son 40078, Dominio JED 056, 40079 Dominio JED 055, 40080 Dominio JED 054 y 40081, Dominio JED 058;

Que a fojas 27/34 obran copias certificadas de las Fichas Técnicas y de los Títulos Automotores de los vehículos en cuestión, donde constan los datos dominiales y características de los rodados;

Que a fojas 23 se expide Asesoría General de Gobierno, observando que corresponde efectuar la pertinente imputación presupuestaria, y a fojas 24 informa la Contaduría General de la Provincia sin formular observaciones;

Que obra a fojas 42, el comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que las unidades incorporadas al patrimonio del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires son intransferibles a terceros, toda vez que presentan sus codificaciones identificatorias adulteradas, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, conforme lo normado por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° bis del Decreto N° 5000/89 y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dejar establecidos los nuevos datos censales de los vehículos automotores que se detallan en el Anexo Único del presente, inscriptos inicialmente para ser incorporados al patrimonio de la provincia de Buenos Aires mediante la Disposición N° 1136/10, a efectos de su correcta registración patrimonial, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Gestión de Bienes de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Declarar a las unidades mencionadas en el artículo anterior, cuyos datos se individualizan en el Anexo Único, como intransferibles a terceros por poseer sus números de codificación adulterados, debiendo ser compactadas en caso de ser excluidas del servicio activo, según lo dispuesto por el artículo 32 inciso 2) del Decreto-Ley N° 7543/69 y sus modificatorios (T.O. Decreto N° 969/87).

ARTÍCULO 3°. Remitir copia autenticada del presente a la Contaduría General de la Provincia y comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	40078	40079
INTERNO	AA 152	AA 153
DISPOSICIÓN	1136/10	1136/10
MARCA	MERCEDES BENZ	VOSKWAGEN
MODELO/AÑO	1215/95	GOL 1.6/02
TIPO	CAMIÓN TRACTOR	SEDÁN 3 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 65.000	\$ 15.500
MOTOR N°	RPA 565117	RPA 565118
CHASIS N°	RPA 565117	RPA 565118
DOMINIO	JED 056	JED 055
CUENTA	4.7.2	4.7.2
COMBUSTIÓN	DIESEL	NAFTA
REGISTRO OFICIAL	40080	40081
INTERNO	AA 154	AA 155
DISPOSICIÓN	1136/10	1136/10
MARCA	PEUGEOT	HONDA
MODELO/AÑO	307 XS 1.6/08	CIVIC EX/00
TIPO	SEDÁN 5 PUERTAS	SEDÁN 3 PUERTAS
VALOR INVENTARIO	\$ 37.500	\$ 25.000
MOTOR N°	RPA 565119	RPA 565115
CHASIS N°	RPA 565119	RPA 565115
DOMINIO	JED 054	JED 058
CUENTA	4.7.2	4.7.2
COMBUSTIÓN	NAFTA	NAFTA

C.C. 5.965

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.929

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-583.026/09 con II cuerpos, correspondiente a la solicitud de habilitación del CENTRO SUR como centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada en los términos de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra escrito solicitando la habilitación del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, adjuntando documentación a tal efecto;

Que han sido presentados los programas de estudios, conforme a la Resolución Ministerial 987/02;

Que a fojas 125 luce nota designando al Sr. Mariano Rodolfo Garrido como Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR;

Que en tal sentido la Asesoría Letrada ha tomado debida intervención de su competencia a fojas 120, 138, 141, 159, 163 y 196 dictaminando que estarían cumplidos los recaudos previstos por la normativa vigente para otorgar la habilitación requerida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757, artículo 18 de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, el que estará ubicado en la calle Alvear N° 531 Planta Alta de la localidad y Partido de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Director del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, al Sr. Mariano Rodolfo GARRIDO, D.N.I. N° 26.122.222.

ARTÍCULO 3°. Homologar los planes de estudio presentados por el centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR que a todos los efectos forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°. Autorizar el plantel docente del centro de capacitación y formación profesional en seguridad privada CENTRO SUR, el cual estará compuesto por las siguientes personas: Karina Elena CABRERA, D.N.I. N° 26.906.555; Domingo Francisco NUÑEZ, D.N.I. N° 20.278.139; Maria Jose MARIÑO, D.N.I. N° 29.954.683, Martín LAVERRA, D.N.I. N° 22.654.680; Fernando Luis MAGNETTI, D.N.I. N° 26.573.849; Luis Oscar FRANGI, D.N.I. 14.603.052 y Mariano Rodolfo GARRIDO, D.N.I. N° 26.122.222.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo, dar al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.003

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.931

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 36, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Escobar el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Escobar;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 4834/10, promulgada por Decreto N° 1908/10, el Honorable Concejo Deliberante de Escobar convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Escobar, representada en ese acto por el Intendente Municipal Sandro Adrián GUZMÁN con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Escobar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Escobar, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sandro Adrián GUZMÁN, con domicilio en Estrada y Asborno, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Escobar han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Escobar, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Escobar cuyo objeto específico será la adquisición de ocho (8) automóviles y seis (6) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$ 920.000), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) automóviles y seis (6) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Sandro Adrián Guzmán
Intendente de Escobar

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.004

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.932

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 39, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Ezeiza el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Ezeiza;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 2552/CD/11, promulgada por Decreto N° 144/11, el Honorable Concejo Deliberante de Ezeiza convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por

Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Ezeiza, representada en ese acto por el Intendente Municipal Alejandro Santiago GRANADOS con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Ezeiza, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Ezeiza, representada en este acto por el Intendente Municipal, Alejandro Santiago GRANADOS, con domicilio en Avellaneda N° 51 y Presidente Perón, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Ezeiza han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Ezeiza, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Ezeiza cuyo objeto específico será la adquisición de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Alejandro Santiago Granados
Intendente de Ezeiza

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.005

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 1.933

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 91, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Patagones el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Patagones;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 748, promulgada por Decreto N° 1459/10, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10; Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Patagones, representada en ese acto por el Intendente Municipal Ingeniero Ricardo Néstor CURETTI con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Patagones, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Patagones, representada en este acto por el Intendente Municipal, Ingeniero Ricardo Néstor CURETTI, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia N° 193, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Patagones han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Patagones, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Patagones cuyo objeto específico será la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000), la que será destinada a solventar la compra de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Ricardo Néstor Curetti
Intendente de Patagones

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.006

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Resolución N° 1.934

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 79, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Mar Chiquita el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Mar Chiquita;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 076/2010, promulgada por Decreto N° 3096/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 1794/10;

Por ello,
EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Mar Chiquita, representada en ese acto por el Intendente Municipal Jorge Alberto PAREDI con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Mar Chiquita, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Mar Chiquita, representada en este acto por el Intendente Municipal Jorge Alberto PAREDI, con domicilio en Dr. Beltrami N° 50 de Coronel Vidal en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Mar Chiquita han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Mar Chiquita, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Mar Chiquita cuyo objeto específico será la adquisición de un (1) automóvil y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL (\$ 304.000), la que será destinada a solventar la compra de un (1) automóvil y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Jorge Alberto Paredi
Intendente de Mar Chiquita

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 6.007

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.935

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 73, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Lobos el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Lobos;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 2533, promulgada por Decreto N° 926/10, el Honorable Concejo Deliberante de Lobos convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Lobos, representada en ese acto por el Intendente Municipal Profesor Gustavo Rubén SOBRERO con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Lobos, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Lobos, representada en este acto por el Intendente Municipal Profesor Gustavo Rubén SOBRERO, con domicilio en Salgado N° 40 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Lobos han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Lobos, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Lobos cuyo objeto específico será la adquisición de dos (2) automóviles y cuatro (4) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 440.000), la que será destinada a solventar la compra de dos (2) automóviles y cuatro (4) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Gustavo Rubén Sobrero
Intendente de Lobos

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.008

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.936

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10 Alcance 60 con agregado N° 21.100-118725/11, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Hurlingham el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Hurlingham;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 7009, promulgada por Decreto N° 73/2011, el Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Hurlingham, representada en ese acto por el Intendente Municipal Luis Emilio ACUÑA con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Hurlingham, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Hurlingham, representada en este acto por el Intendente Municipal, Luis Emilio ACUÑA, con domicilio en Delfor Díaz N° 1660 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Hurlingham han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Hurlingham, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Hurlingham cuyo objeto específico será la adquisición de ocho (8) automóviles y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 584.000), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) automóviles y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Luis Emilio Acuña
Intendente de Hurlingham

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.009

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.937

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 123, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Tigre el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Tigre;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 3135/2010, promulgada por Decreto N° 1335/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Tigre convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Tigre, representada en ese acto por el Intendente Municipal Sergio MASSA con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Tigre, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tigre, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sergio MASSA, con domicilio en avenida Daniel Cazón N° 1514, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Tigre han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Tigre, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Tigre cuyo objeto específico será la adquisición de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a EL MINISTERIO para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Sergio Massa
Intendente de Tigre

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.010

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.938

La Plata, 18 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 108, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Saladillo el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Saladillo;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N°60/2010, promulgada por Decreto N° 1526/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Saladillo convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Saladillo, representada en ese acto por el Intendente Municipal Carlos Antonio GOROSITO con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Saladillo, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Saladillo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Carlos Antonio GOROSITO, con domicilio en calle San Martín N°3151, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Saladillo han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Saladillo, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Saladillo cuyo objeto específico será la adquisición de dos (2) automóviles y tres (3) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 356.000), la que será destinada a solventar la compra de dos (2) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Carlos Antonio Gorosito
Intendente de Saladillo

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 6.011

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 14/11

POR 20 DÍAS - Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial N° 1.

Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial N° 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de obra: treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 17.000,00).

Fecha de venta de Pliegos: A partir del 23 de mayo de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de junio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/8 /1067), Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F.30.664 / may. 11 v. jun. 8

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 8/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Gral. Mansilla.

Escuela: EEA N°1 "Gral. Lucio V Mansilla".

Presupuesto Oficial: \$ 2.318.707,60.

Fecha Apertura: 22/06/2011. 11:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Lugar de Apertura: Ruta 54 Km. 13 - localidad de Gral. Mansilla /Partido de Magdalena.

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE -Unidad Ejecutora.

Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor de los Pliegos: \$ 500.-

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43Bco. de la Nación Argentina.

Sucursal calle 12 La Plata (1274)

C.C. 5.006 / may. 16 v. jun. 6

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE
PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Pública Nacional N° 10/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Hudson

Escuela: EET N° 2 "Prov. de La Rioja".

Presupuesto Oficial: \$ 2.402.894,51.

Fecha Apertura: 22/06/2011. 12:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.005 / may. 16 v. jun. 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 18/11

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Puesta en valor Edificio Histórico Partenón, Readecuación de vestuarios en subsuelo".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 27 de junio de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 49 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos cuarenta mil quinientos doce con 96/100 (\$ 1.940.512,96). Anticipo: Quince por ciento (15%) del monto contractual

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de junio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos un mil novecientos (1.900,00)

C.C. 4.962 / may. 16 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 8/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Espartillar.

Partido: Saavedra.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de Apertura: 27/06/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.680 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 9/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 24 y Anexo EM N°3.

Localidad: Campana.

Partido: Campana.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de Apertura: 27/06/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.681 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 10/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Jardín de Infantes N° 923.

Localidad: Batán.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Inicial.

Fecha y hora de Apertura: 27/06/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.682 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 13/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 17 - ES N° 7 y Ext. ES N° 5.

Localidad: Chacabuco.

Partido: Chacabuco.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de Apertura: 27/06/2011, 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.683 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 14/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 26 y Anexo EM N° 5.

Localidad: Necochea.

Partido: Necochea.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y hora de Apertura: 28/06/2011, 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.684 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 16/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 46.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: Gral. Pueyrredón.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de Apertura: 28/06/2011, 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.685 / may. 26 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL
Préstamo BIRF 7353 -AR**

Licitación Pública N° 18/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1, Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: CEPT N° 22.

Localidad: Pontaut.

Partido: Gral. La Madrid.

Nivel: Secundaria.

Fecha y hora de Apertura: 28/06/2011, 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, venta de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 5.686 / may. 26 v. jun. 8

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 6/11

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en el terreno ubicado en la localidad de Agote, Partido de Mercedes, cuya denominación catastral corresponde a la Clrc. IX, Secc. Rural, Parcelas 671a, 761b, 762, 778 y 780a y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: A) En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs., Tel. 5300-4033 y en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. B) En la ciudad de Mercedes, Av. 29 n° 575, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332 S. Just. DGA. Recaud. Centa 758/18, desde el día 30 de mayo de 2011 hasta el día 30 de junio de 2011.

Presupuesto Oficial: \$ 543.995.791,39 (pesos quinientos cuarenta y tres millones, novecientos noventa y cinco mil setecientos noventa y uno con 39/100).

Plazo de ejecución obra: 1.080 (un mil ochenta) días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 392, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 4 de agosto de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Sarmiento 392, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 4 de agosto de 2011.

Importe de garantía de Oferta: \$ 5.439.957,91 (pesos cinco millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y siete con 91/100).

Valor del Pliego: \$ 60.000 (Pesos sesenta mil con 00/100).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 181.331.930,46 (pesos ciento ochenta y un millones trescientos treinta y un mil novecientos treinta con 46/100).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 5.736 / may. 30 v. jun. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 71/11
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de calles internas del Barrio Nuevo Primavera, Plan Federal de Viviendas.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 24 de junio de 2011, a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.390 (son pesos mil trescientos noventa).
 Expediente N° 02461/Int/10.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.822 / may. 31 v. jun. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 73/11
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de calles internas del Barrio Mujica, Plan Federal de Viviendas.
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 28 de junio de 2011, a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 2.164 (son pesos dos mil ciento sesenta y cuatro).
 Expediente N° 02458/Int/10.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.820 / may. 31 v. jun. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
 DIRECCIÓN DE COMPRAS
 DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 70/11
 Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación de calles internas del Barrio Roberto Art., Plan Federal de Viviendas.
 Fecha de presentación de sobres y Apertura: 22 de junio de 2011, a las 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 3.657 (son pesos tres mil seiscientos cincuenta y siete).
 Expediente N° 02456/Int/10.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
 Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 5.821 / may. 31 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
 S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 55/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Planta de Tratamiento de Líquidos Lixiviados en la localidad de General Pinto, partido de General Pinto.
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
 Presupuesto Oficial: \$ 2.978.616,98.
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 2.978.616,98.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 2.013.324,44.
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de junio de 2011 a las 14:00 horas
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de junio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 5.856/ may. 31 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 27/11
 FE DE ERRATAS**

POR 5 DÍAS - Error surgido en el Aviso Original de la Licitación Pública N° 27/2011, correspondiente a la Obra "Repavimentación de la Ruta Provincial N° 36 - Tramo Rotonda Gutiérrez - Cruce Varela, en Jurisdicción de los Partidos de Berazategui y Florencio Varela".

Dice: "Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 2011, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

Debe Decir: Apertura de las Propuestas: 14 de junio de 2011, a las 12.00 hs., en la Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 5.830 / may. 31 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
 S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 52/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en Pipinas en la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.
 Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).
 Presupuesto Oficial: \$ 1.916.098,00.
 Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.
 Capacidad de contratación técnica: \$ 1.916.098,00.
 Capacidad de contratación financiera: \$ 1.277.398,67.
 Plazo de Ejecución: 540 días corridos
 Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.900,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleto separada.
 Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.
 Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.
 Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 24 de junio de 2011 a las 14:00 horas
 Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 24 de junio de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 5.863 / jun. 1° v. jun. 7

**ARMADA ARGENTINA
 SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Licitación Pública N° 3/11**

POR 15 DÍAS - Objeto: Publicar Licitación Pública N° 3/11 por "Construcción de la Planta de Despacho de Combustible de la Intendencia Naval Puerto Belgrano".
 Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2° P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.
 Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.
 Valor del Pliego: \$ 1.007,85.
 Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.
 Apertura: Comodoro Py 2055, 2° P., Of. 162, Capital Federal, día 21 de julio de 2010 a 10:00 hs.

C.C. 5.845 / jun. 1° v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
 DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
 SECTOR SERVICIOS
 ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 198/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24618/11. Llámese a Licitación Pública N° 198/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Dr. Diego Paroissien, sito en Ruta 3 km. 21 de la localidad de Isidro Casanova, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.
 Valor del Pliego: Pesos mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.
 Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.
 Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.
 Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 10:00 hs.
 Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.
 La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.909 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 199/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24626/11. Llámese a Licitación Pública Nº 199/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson, sito en Alberdi y L. Testa de la localidad de Guernica, H.Z.G.A. Dr. Narciso López, sito en O' Higgins Nº 1333 de la localidad de Lanús, sede de la Región Sanitaria VI y Depósito, sito en Leandro N. Alem Nº 435 de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.908 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 200/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24631/11. Llámese a Licitación Pública Nº 200/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.S.E. Dardo Rocha, sito en Ntra. Sra. de la Merced s/Nº de la localidad de Uribelarrea, H.Z.G.A. Mario V. Larrain, sito en Londres Nº 4453 de la localidad de Berisso, y Hogar de Tránsito y Sede Administrativa del CUCALBA, ubicados en el Campo de Salud 29 de Septiembre sito en calle 129 e/ 51 y 53 de la localidad de Ensenada, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos con 00/100 (\$ 800,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.907 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 201/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24629/11. Llámese a Licitación Pública Nº 201/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. Eva Perón, sito en Balcarce Nº 900 de la localidad de San Martín, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 13:00hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.906 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 202/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24630/11. Llámese a Licitación Pública Nº 202/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.E. Dr. José Antonio Esteves, sito en Ruta 3 km. 21 de la localidad de Temperley, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.905 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 203/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24612/11. Llámese a Licitación Pública Nº 203/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Virgen del Carmen, sito en Pagola Nº 1502 de la localidad de Zárate, H.Z.G. Las Flores, sito en Int Guaresti s/Nº de la localidad de Las Flores, H.S.G.A. julio de Vedia, sito en Río Uruguay Nº 1223 de la localidad de Nueve de julio, y Sede de la Región Sanitaria VIII, sito en av. independencia Nº 1213 de la localidad de Mar del Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.904 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 204/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24616/11. Llámese a Licitación Pública Nº 204/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su

mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. Presidente Perón, sito en A. France N° 776 de la localidad de Sarandí, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.903 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 205/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24619/11. Llámese a Licitación Pública N° 205/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Mi Pueblo, sito en Progreso N° 240 de la localidad de Florencio Varela, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos setecientos con 00/100 (\$ 700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.902 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 206/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24635/11. Llámese a Licitación Pública N° 206/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G. Manuel Belgrano, sito en Constituyentes N° 3120 de la localidad de Villa Zagala, General San Martín, H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en calle 37 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata incluyendo la UTMO que funciona en el 4to piso del mismo, y H.Z.E. Reencuentro, sito en calle 64 N° 591 de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.901 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 207/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24620/11. Llámese a Licitación Pública N° 207/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Gob. Domingo Mercante, sito en Cnel. Suárez N° 800 de la localidad de José C. Paz, H.Z.G.A. Lobos, sito en Mastropiero s/N° de la localidad de Lobos, y H.Z.E.M.I. Argentina Diego, sito en Entre Ríos N° 511 de la localidad de Azul, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.900 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 208/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24623/11. Llámese a Licitación Pública N° 208/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G. Héroe de Malvinas, sito en R. Balbín N° 1910 de la localidad de Merlo, H.Z.C.E. El Dique, sito en calle 128 e/ 51 y 53 de la localidad de Ensenada, H.I.E. Colonia Dr. Domingo Cabred, Parquización, sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la localidad de Open Door, Luján, Campo de Salud 29 de Septiembre del H.Z.C.E. El Dique, sito en calle 128 e/ 49 y 50 de la localidad de Ensenada, y Región Sanitaria III, sito en Comandante Escribano N° 226 de la localidad de Junín, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.899 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 209/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24617/11. Llámese a Licitación Pública N° 209/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: Hospital Interzonal General de Agudos Dr. José Penna de la localidad de Bahía Blanca, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.898 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 210/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24621/11. Llámese a Licitación Pública N° 210/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, sito en Williams N° 166 de la localidad de General Pacheco, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.897 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 211/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24634/11. Llámese a Licitación Pública N° 211/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. Oscar Alende, sito en Juan B. Justo y 164 de la localidad de Mar del Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.896 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 212/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24625/11. Llámese a Licitación Pública N° 212/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su

mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. Prof. Dr. Luis A. Güemes, sito en Av. Rivadavia 15.000 de la localidad de Haedo, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.895 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 213/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24633/11. Llámese a Licitación Pública N° 213/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Dr. Carlos Bocalandro, sito en Ruta 8 Km. 20500 s/N° de la localidad de Tres de Febrero, y H.S.E.N. Dr. Domingo Taraborelli, sito en calle 49 N° 1868 de la localidad de Necochea, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.894 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 214/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24622/11. Llámese a Licitación Pública N° 214/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Dr. Isidoro Iriarte, sito en Alison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.893 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 215/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24632/11. Llámese a Licitación Pública Nº 215/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.E. Colonia Dr. Domingo Cabred, sito en Av. Cabred y San Juan de Dios de la localidad de Open Door - Luján, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 17 de junio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.892 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 216/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24624/11. Llámese a Licitación Pública Nº 216/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: Hospital H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez, sito en Diag. 114 e/39 y 40 de la localidad de La Plata, y al Instituto de Hemoterapia, sito en Calle 15 e/65 y 66, de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos con 00/100 (\$ 600,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 21 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.891 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 217/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24627/11. Llámese a Licitación Pública Nº 217/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Belgrano Nº 850 de la localidad de Avellaneda, y H.I.G.A. Abraham Piñeyro, sito en Lavalle Nº 1084 de la localidad de Junín, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil novecientos con 00/100 (\$ 1.900,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 21 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.890 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 218/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-1511. Llámese a Licitación Pública Nº 218/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.I.G.A. San José, sito en Liniers Nº 1950 de la localidad de Pergamino, y H.S.E. José Ingenieros, sito en calle 161 y 514 de la localidad de Melchor Romero, La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 21 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.889 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 219/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-15724/10. Llámese a Licitación Pública Nº 219/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario con destino al H.I.E.A.C. San Juan de Dios, sito en calle 27 y 70 de la localidad de La Plata, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00. (Pesos mil trescientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 21 de junio de 2011 a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de junio de 2011 a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011

C.C. 5.888 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 220/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente Nº 2900-24628/11. Llámese a Licitación Pública Nº 220/11, para la contratación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, con destino al: H.Z.G.A. Evita Pueblo, sito en calle 136 e/ 27 y 30 de la localidad de Berazategui, por el término de hasta seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos mil doscientos con 00/100 (\$ 1.200,00), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 17 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 21 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 21 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 24 de mayo de 2011.

C.C. 5.887 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 221/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-20603/11. Llámese a Licitación Pública N° 221/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: S.E.N. Dr. Domingo Taraborelli de la localidad de Necochea, I.E.M.I. Victorio Tetamanti de la localidad de Mar del Plata, Z.G.A. Virgen del Carmen y Hospital de Día de Salud Mental Dr. Ramón Carrillo de la localidad de Zárate, S.E. Dardo Rocha de la localidad de Uribelarrea, Z.G.A. Petrona V. de Cordero de la localidad de San Fernando, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.886 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 222/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-20608/11. Llámese a Licitación Pública N° 222/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de la localidad de Rafael Calzada, I.G.A. Penna de la localidad de Bahía Blanca y I.G.A. Pte. Perón de la localidad de Avellaneda, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.885 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 223/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24745/11. Llámese a Licitación Pública N° 223/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: I.G.A. Dr. Oscar Alende de Mar del Plata, Z.E.M.I. Argentina Diego de Azul, Z.G. de Las Flores, Z.G.A. Manuel Belgrano de Villa Zagala y S.E. José Ingenieros de Melchor Romero, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.884 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 224/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24746/11. Llámese a Licitación Pública N° 224/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: I.E.N. Dr. José A. Esteves de Temperley, Z.E.O. Luciano Fortabat de Olavarría, Z.G.A. Dra. Cecilia Grierson de Guernica, Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez de La Plata, S.E. Elina de la Serna de M. de Oca de La Plata y S.E. Dr. Ramos Mejía de La Plata, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.883 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 225/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24747/11. Llámese a Licitación Pública N° 225/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Heroes de Malvinas de la localidad de Merlo, Z.G.A. Dr. Mario Larrain, de la localidad de Berisso y Z.G.A. Meléndez de la localidad de Adrogué, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.882 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 226/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24748/11. Llámese a Licitación Pública N° 226/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a: Región Sanitaria VI y Depósito de la localidad de Lomas de Zamora, Región Sanitaria VIII de la localidad de Mar del Plata, H.I.G.A. San José de la localidad de Pergamino, H.I.E.A.C. San Juan de Dios de la localidad de La Plata, H.I.G. Nuestra Señora del Carmen, de la localidad de Carmen de Areco, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 15 de junio de 2011, a las 15:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, a las 15:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.881 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 227/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24751/11. Llámese a Licitación Pública N° 227/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo de la localidad de Lomas de Zamora y Z.G.A. Gdor. Domingo Mercante de la localidad de José C. Paz, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil setecientos con 00/100 (\$ 1.700,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.880 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 228/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24749/11. Llámese a Licitación Pública N° 228/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: S.E. San Lucas de la localidad de Lisandro Olmos, I.E.A.C. Dr. Alejandro Korn de la localidad de Melchor Romero, Z.G.A. Narcizo López de la localidad de Lanús, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.879 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 229/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-24750/11. Llámese a Licitación Pública N° 229/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Dr. Ramón Carrillo de la localidad de Ciudadela y I.E.A.C. Sor María Ludovica de la localidad de La Plata, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil ochocientos con 00/100 (\$ 1.800,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.878 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
SECTOR SERVICIOS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 230/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente N° 2900-20601/11. Llámese a Licitación Pública N° 230/2011, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Madre Teresa de Calcuta de Ezeiza, Z.G.A. Horacio Cestino de Ensenada y Z.C.E. El Dique de Ensenada, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con la opción, por parte de este Ministerio, a una (1) prórroga de igual período.

Valor del Pliego: Pesos un mil seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00.), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 15 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 16 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 16 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 5.877 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 17/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 17/2011 (Expediente N° 21.100-119.943/11), para la provisión de chalecos reflectivos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos novecientos cincuenta y cinco mil quinientos (\$ 955.500,00).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 17/11, Expediente N° 21.100-119.943/11". Asimismo se informa que el día y hora límite para realizar el pago del precio de dicho pliego será hasta el 16 de junio de 2011 hasta las 12:00 horas.

Presentación de muestras: Se deberán presentar dos (2) muestras de los renglones cotizados hasta veinticuatro horas (24 hs) hábiles anteriores a la apertura de ofertas según Cláusulas Particulares (Anexo IV) adjuntas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento Vestimenta y Equipo del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, sito en calle 1 N° 1324, La Plata, de lunes a viernes en el horario administrativo de 8:00 a 14:00.

Fecha y hora límite de presentación de muestras: 16 de junio de 2011 a las 12:00 horas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30 horas.

Día y hora límite para retirar los Pliegos: 17 de junio de 2011 hasta las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso. Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de Propuestas: 17 de junio de 2011 a las 12:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones -Seguridad- de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1° Piso Oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.935 / jun. 2 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública N° 10/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Terminación del Complejo Federación.

Presupuesto Oficial: \$ 34.081.810,00.

Apertura de los sobres: 23 de junio de 2011, a las 11:30 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 34.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011 hasta el 16 de junio inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 5.918 / jun. 2 v. jun. 6

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.390

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV, con grabación digital en localizaciones de zona Mar del Plata, Grupo N° 6.

Fecha de Apertura: 10/06/11 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 164.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones) el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 3/06/11, inclusive.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 5.913 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 234/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21953/11. Llámese a Licitación Pública N° 234/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Madre Teresa de Calcuta de la localidad de Ezeiza, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de mayo de 2011.

C.C. 6.033 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 235/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20611/11. Llámese a Licitación Pública N° 235/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Sor María Ludovica de la localidad de La Plata, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.031 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 236/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-20588/11. Llámese a Licitación Pública N° 236/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.032 / jun. 2 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 237/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-21950/11. Llámese a Licitación Pública N° 237/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Evita Pueblo de la localidad de Berazategui, por el término de seis (6) meses a partir del 1° de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.030 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 238/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15917/10. Llámese a Licitación Pública Nº 238/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Z.G.A. Dr. Enrique Erill, de la localidad de Escobar, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período, por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (Pesos setecientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.029 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 239/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-24713/11. Llámese a Licitación Pública Nº 239/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino a los Hospitales Nuestra Señora del Carmen de Carmen de Areco, Arturo Melo de Remedios de Escalada y Montes de Oca de La Plata, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este ministerio.

Valor del Pliego: \$ 800,00 (Pesos ochocientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.028 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública Nº 240/11

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-15902/10. Llámese a Licitación Pública Nº 240/2011, para la contratación del servicio de racionamiento en cocido, con destino al Hospital Z.G.A. San Roque, de la localidad de Gonnet, por el término de seis (6) meses a partir del 1º de julio de 2011, con opción a una prórroga de igual período por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de junio de 2011, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de Sobres: El día 14 de junio de 2011, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 14 de junio de 2011, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

La Plata, 30 de junio de 2011.

C.C. 6.027 / jun. 2 v. jun. 6

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública Nº 7/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle 42 Nº 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 650.559,35 (Pesos seiscientos cincuenta mil quinientos cincuenta y nueve con 35/100)

Sistema de Contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 30 de junio y 1º de julio de 2011 en los horarios de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00. Inmueble sito en la calle 42 Nº 773, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs. o en la DPO ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal Nº 1 sito en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51 piso 1º La Plata, Buenos Aires, en el horario de 8:30 a 12:00, con anterioridad a la fecha del acto de apertura.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, CABA, Tel. 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, CABA.

Día y hora de Apertura: 21 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente 1020/2011.

C.F. 30.846 / jun. 2 v. jun. 23

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.743

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 2.743, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de Lay Out incluido sector para habilitación de Centro Pyme" en la sucursal Luján (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/06/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Luján (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Liniers (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 815.989,74 más IVA.

L.P. 20.692 / jun. 2 v. jun. 7

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.750

POR 4 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº INM 2.750, para la "Construcción Banca Electrónica y Rampa de Acceso" en la sucursal Huanguelén (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 16/06/11 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Huanguelén (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 171.535,48 más IVA.

L.P. 20.693 / jun. 2 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública Nº 28/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 28/11, a fin de proceder a la contratación de la obra denominada: Ejecución de estación de bombeo pluvial en Villate y Solís.

Presupuesto Oficial: \$ 1.150.000.

Valor del Pliego: \$ 765.

Fecha de presentación y Apertura de Ofertas: 28 de junio de 2011 a las 10:00 horas.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, Avda. Maipú 2609, entresuelo, Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente N° 4119-1802/11.

C.C. 5.976 / jun. 3 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/11, Expediente N° 2401-1194/11, para contratar la provisión y colocación de dos grupos electrógenos de emergencia en el edificio central de éste Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de pesos: un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) que se deberá depositar en el Banco Provincia de Buenos Aires casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y condiciones, consignando "Licitación Pública N° 4/11 Expediente N° 2401-1194/11".

Visita a las instalaciones: Se realizará el día 9/06/11 a las 11:00 horas y será coordinada por el Jefe del Departamento Mantenimiento y Servicios de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Entresuelo Tel.: (0221) 429-4944/45, La Plata. La no realización de la misma constituye causal de rechazo de la oferta.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata M.I., en el horario de 9:30 a 14:00, a tal efecto deberán acreditar el pago del valor del Pliego.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 17 de junio de 2011 a las 11:00 horas, en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 23 de mayo de 2011

C.C. 5.963 / jun. 3 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**Licitación Pública N° 16/11**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratar el servicio de provisión de materiales, mano de obra para la preparación y suministro de menús en cocido y servicio de comedor para hospitales municipales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.

Apertura: El 24 de junio de 2011, a las 11:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la Dirección General de Compras, hasta el 14/06/11, inclusive, los días hábiles de 8:00 a 13,30 hs.

Valor del Pliego: Dos mil quinientos pesos (\$ 2.500).

C.C. 5.974 / jun. 3 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 19
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19, por segunda vez, para la adquisición de antisépticos y desinfectantes, para cubrir las necesidades de seis (6) meses del año 2011, del Hospital Municipal Prof. Dr. Bernardo Houssay, del Hospital y Maternidad Santa Rosa, del Instituto de Geriatria R. Ortega, de la Dirección de Atención Primaria, Instituto Municipal de Rehabilitación A. Marini, la Subdirección de Zoonosis y Dirección de Epidemiología, dependientes de la Secretaría de Salud Pública, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 511.839,33.

Monto de Garantía de la Propuesta: \$ 5.118,39.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 446.

Presentación y apertura: 29 de junio de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609, entresuelo, Olivos.

Expte. N° 4119-009569/10

C.C. 5.975 / jun. 3 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE ROJAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - Obra cordón cuneta en calles del partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 06/06/11 hasta el 22/06/11 inclusive en el horario de 7:30 a 12:00 hs., Mitre 428.

Entrega de sobres: En Oficina de Compras 28/06/11 hasta las 11:00 hs.

Apertura: Día 28 de junio de 2011, a las 11:30 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00).

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (\$ 3.354.352,00).

C.C. 6.017 / jun. 3 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 11-01-11

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la instalación del polo informático del partido de Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000

Venta e inspección de Pliegos: Desde la presente publicación de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el jueves 23 de junio de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de junio de 2011, en la Dirección de Compras, Belgrano N° 417, Planta Alta, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1238 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 800,00

C.C. 5.978 / jun. 3 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE TANDIL
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 13-01-11

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la contratación de pavimentación calle Tucumán entre Sáenz Peña y Av. Trabajadores Municipales y calle Sáenz Peña entre Tucumán y Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: \$ 591.698,00

Venta e inspección de Pliegos: Desde la presente publicación de 7:30 a 13:30 hs., en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el jueves 23 de junio de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 28 de junio de 2011, en la Dirección de Compras, Belgrano N° 417, Planta Alta, Tandil, Tel. 02293-432049/54, int. 1238 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 590,00

C.C. 5.979 / jun. 3 v. jun. 6

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Compulsa Pública

POR 10 DÍAS - Plan de Obras 2010/11. Disposición N° 00236/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsas públicas para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establec	Tipo de	Pres. Oficial	Valor Pliego
La Matanza	EP N° 139 / ES N° 197	Ampliación	\$ 1.533.962,28	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 24 de junio de 2011 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta, localidad: San Justo. Tel.: (011) 4484-2036 / 4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 4 de julio de 2011 a partir de las 10:00 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 6.106 / jun. 6 v. jun. 17

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/11. Expediente N° 5400-2769/11, a efectos de contratar el servicio de limpieza integral y mantenimiento complementario de los sectores edilicios que ocupa la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en el Ministerio de Economía.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e 7 y 8, P.B, Oficina 31, La Plata, Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 10/06/11 a las 12:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala de situación. Contaduría General de la Provincial, calle 46 e/ 7 y 8, 1º piso.
Presentación de propuestas: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8, P.B., Oficina 31, La Plata.
C.C. 6.100

**Provincia de Buenos Aires
UNIDAD DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
PROGRAMA PROVINCIAL DE DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**

**Licitación Pública Nº 9/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de mano de obra, herramientas e insumos menores para rehabilitación y reconstrucción de pavimentos urbano en la ciudad de Junín.

Localidad: Junín.
Partido: Junín, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: \$ 2.866.118,87.
Monto de Garantía: \$ 28.661,19.
Plazo de Entrega: 240 días.

Apertura de Ofertas: El 17 de junio de 2011, en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80, 2º piso, Tel. 02362-631600/06 int 249/323 a las 12:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011 de 8:15 a 13:30 hs en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80, 2º piso, Tel. 02362-631600/06 int 249/323.

Recepción de Ofertas: Hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura en Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, Rivadavia Nº 80, 2º piso, Tel. 02362-631600/06 int 249/323.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

C.C. 6.049 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 4/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 4/11, por segunda vez, para la contratación del servicio de retiro de líquidos cloacales en barrios carenciados del Partido de Vicente López, desde la emisión de la Orden de Compra hasta agotar el metraje licitado en un todo de acuerdo al respectivo Pliego de Especificaciones Generales de fs. 9 a 16 inclusive.

Presupuesto Oficial: \$ 445.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 413,00.
Presentación y apertura: 17 de junio de 2011 a las 10:00 hs.

La respectiva Documentación podrá ser consultada y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.
Expediente Nº 4119-009472/2010.

C.C. 6.042 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 11/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PP-054-10 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 13 de junio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.
Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.034 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 12/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino SM 148 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 13 de junio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.
Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.035 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 13/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 33 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 13 de junio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.036 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 14/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PM 138 del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 13 de junio, a las diez y treinta (10.30) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.037 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 15/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes al camino PNLG del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 13 de junio, a las diez y treinta (10.30) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.038 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 16/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a la Ruta provincial Nº 65 en el Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 14 de junio, a las diez (10) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.039 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 17/11

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes a la Ruta provincial Nº 46 en el Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 14 de junio, a las diez y treinta (10.30) horas, en la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Junín, sita en calle Belgrano Nº 43, 1º piso, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 6 de junio hasta el 13 de junio, inclusive, en la Secretaría de Producción.

Lugar: Secretaría de Producción, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos: Cien (\$ 100)

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

C.C. 6.040 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 15/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 4.399/11. Expte: 4132-14982/11. Llámase a Licitación Pública Nº 15/11 por la adquisición de equipamiento y servicios profesionales para la implementación de software de grabación y gestión para el control y gestión de todo el sistema de seguridad ciudadana, con instalación, configuración y puesta en marcha, conforme al programa de protección ciudadana dispuesto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 836.233,17.

Valor del Pliego: \$ 800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 8/06/11 y hasta el 21/06/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 23/06/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.051 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública Nº 17/11**

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 04449/11. Expte: 4132-15981/11. Llámase a Licitación Pública Nº 17/11 por la provisión de distintos elementos de ferretería para ser utilizados en la obra del hospital de pediatría, solicitado por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas

Fecha de Apertura: 24 de junio de 2011.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.317.227,78.

Valor del Pliego: \$ 1.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 8/06/11 y hasta el 22/06/11 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 24/06/11 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 6.052 / jun. 6 v. jun. 7

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA****Licitación Pública Nº 5/11**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 5/11. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nº 5.795.719 (FAA)

Rubro de la contratación: Reparación techo Dirección Logística, de la cochera par la ambulancia y cableado eléctrico del Centro Asistencia El Palomar.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-14, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 4º Piso, Oficina 411, Sector Blanco, (1104) C.A.B.A. y en el sitio oficial de la O.N.C. www.argentina.compra.gov.ar.

Plazo y horario: De lunes a viernes 8:30 a 12:30 hs., hasta el día anterior al día de la Apertura.

Costo del Pliego: Sin Costo.,

Aclaraciones al Pliego (Consultas): Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-14, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 4º Piso, Oficina 411, Sector Blanco, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: Hasta setenta y dos (72) horas hábiles anteriores al día fijado para la Apertura de Ofertas, en el horario de 8:30 a 12:30.

Presentación de ofertas: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-14, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 4º Piso, Oficina 411, Sector Blanco, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: De lunes a viernes 8:30 a 12:30, hasta el día anterior al día de la Apertura a las 9:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar: Dirección General de Intendencia, UOC 40-14, Dirección: Comodoro Pedro Zanni 250, 4º Piso, Oficina 411, Sector Blanco, (1104) C.A.B.A.

Plazo y horario: 28 de junio de 2011, 9:30 hs.

Observaciones Generales: Licitación Pública con afectación a los Ejercicios 2011 y 2012.

C.C. 6.047 / jun. 6 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA****Licitación Privada Nº 8/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2992-478/11. Llámese a Licitación Privada Nº 8/11 para la provisión de servicio de mantenimiento y reparación de edificios y locales, para el Hospital Zenón Videla Dorna de la ciudad de San Miguel de Monte.

Apertura de Propuesta: Día 13 de junio de 2011, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la ciudad de San Miguel de Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Monte, 18 de mayo de 2011.

C.C. 6.070

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN****Licitación Privada Nº 62/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2965-2263/11. Llámase a Licitación Privada Nº 62/11, para la adquisición de: Tubo de rayo, por el período junio-diciembre/11, para el Servicio de Hemodinamia, Ejerció 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2011 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras, 3º Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Avellaneda, 19 de mayo de 2011.

C.C. 6.073

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada Nº 5/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-1235/11. Llámese a Licitación Privada Nº 5/11, para la provisión de insumos radiológicos, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Rayos, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2011 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.074

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada Nº 6/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-1236/11. Llámese a Licitación Privada Nº 6/11, para la provisión de insumos odontológicos, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Odontología, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.075

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO****Licitación Privada Nº 7/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2920-1237/11. Llámese a Licitación Privada Nº 7/11, para la provisión de artículos de limpieza, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Depósito, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle Nº 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.076

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 8/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1238/11. Llámese a Licitación Privada N° 8/11, para la provisión de artículos de librería, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Depósito, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 10 de junio de 2011 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.077

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 9/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1229/11. Llámese a Licitación Privada N° 9/11, para la adquisición de material descartable, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2011 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.078

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 10/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1231/11. Llámese a Licitación Privada N° 10/11, para la adquisición de reactivos de laboratorio con entregas a demanda, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011 para el Servicio de Laboratorio, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.079

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. ABRAHAM F. PIÑEYRO

Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2920-1565/11. Llámese a Licitación Privada N° 11/11, para la adquisición de insumos de neurocirugía, por el período julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2011, para el Servicio de Neurocirugía, correspondiente al Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro de Junín.

Apertura de Propuestas: Día 13 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Junín, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.080

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 45/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-4356/11. Llámese a Licitación Privada N° 45/11, por la provisión de insumos de Nefelometría, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 13/06/11, hora 9:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.072

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 46/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-3652/11. Llámese a Licitación Privada N° 46/11, por la provisión de reactivos fertilización asistida, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 13/06/11, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

Bahía Blanca, 20 de mayo de 2011.

C.C. 6.071

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS - Expte. 1-40076/11 Alc. 1. Licitación Pública N° 03/11. Objeto: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos para la obra: Edificio Auditorio, 1° Etapa. Facultad Agronomía, Campus Universitario Azul"

Apertura de Ofertas: 21 de junio de 2011 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras, Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 270.000,00 (doscientos setenta mil).

Valor del Pliego: \$ 140,00 (ciento cuarenta pesos)

Consultas:

En Tandil: Dirección de Compras Gral. Pinto 399, 1° piso, Of. 117, Tel./Fax (02293) 42-2000, int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

Técnicas: Unidad Ejecutora de Obras Tandil, Campus Universitario Tandil Tel. (02293) 439501. Días hábiles de 8 a 13 hs.

En Buenos Aires: C. Pellegrini 143, piso 11, tel. (011) 4325-8809, días hábiles en el horario de 10 a 12.

En Azul: Superintendencia Campus Azul: Av. República de Italia 780, tel-fax (02281) 43-3291/92/93, días hábiles en el horario de 8 a 12 hs.

C.C. 6.107 / jun. 6 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 7/11

POR 3 DÍAS - Llámese para la concesión de la explotación de la confitería de la terminal de ómnibus de Coronel Suárez".

Pliego de Bases y Condiciones: Se retirarán de la Oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 15 de junio de 2011.

Fecha de Apertura: 16 de junio de 2011, a las 10:00 hs. en la Asesoría Letrada Municipal.

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Coronel Suárez, 16 de mayo de 2011.

C.C. 6.101 / jun. 6 v. jun. 8

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 9/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 09/11. Referencia: Provisión y colocación de cerco perimetral en Pedro Félix U. Camet.

Expediente: 667-C-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 477.875,88.

Fecha de Apertura: 8 de julio de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, Oficina de Compras French 6737, 1° piso, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00. tel. (0223-4992922). En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. De Mayo 1248, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. tel. (011) 4381-6659

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737 MdP.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

C.C. 6.102 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 61/11
Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en la Avenida M. Santamaría entre Av. Arturo U. Illia y América, de las localidades de San Justo y Villa Luzuriaga.

Fecha de presentación de sobres y Apertura: 16 de junio de 2011, a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.163 (son pesos un mil ciento setenta y tres).
Expediente N°: 02317/Int/11.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.095 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 63/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple y material asfáltico, en calles comprendidas dentro del circuito: Av. B.G.J.M. de Rosas, Av. Mariano Santamaría, Av. Arturo Illia y Av. Pte. Perón, de la localidad de San Justo.
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 14 de junio de 2011, a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 2.570 (son pesos dos mil quinientos setenta).
Expediente N°: 12271/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.096 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 64/11
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación y ampliación del Jardín N° 17 de la localidad de Isidro Casanova
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 21 de junio de 2011, a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 700 (son pesos setecientos).
Expediente N°: 09900/Int/10.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.097 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 74/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de medicamentos (ácido fólico, ranitidina, etc.)
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 27 de junio de 2011, a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: \$ 372 (son pesos trescientos setenta y dos).
Expediente N°: 0005445/Int/2011.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) días hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.098 / jun. 6 v. jun. 7

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 76/11
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de determinaciones de TSH, ANTI TPO, etc.
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 27 de junio de 2011, a las 11:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 539 (son pesos quinientos treinta y nueve).
Expediente N°: 0005164/Int/2011.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.099 / jun. 6 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

Licitación Privada N° 1/11

POR 1 DÍA - Expediente N° 22400-11123/10.
Licitación Privada 01/2011.
Acto Administrativo: Resolución N° 289/11 del Subsecretario de Actividades Portuarias.
Objeto: "Servicio de oficial de protección y vigilancia acorde al código internacional para la protección de Buques e instalaciones portuarias (código PBIP)", en Jurisdicción Portuaria Coronel Rosales
Destino: Delegación Portuaria Coronel Rosales
Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 14 de junio de 2011, 10.00 hs.
Lugar de Apertura de Sobres: Delegación Portuaria Coronel Rosales, Oficina de Contrataciones, Muelle S/N C.P. 8109 (tel 02932-435-730/430-140), Punta Alta, Provincia de Buenos Aires
Consultas y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Delegación Portuaria Coronel Rosales, oficina de Contrataciones, Muelle S/N C.P. 8109 (tel 02932-435-730/430-140), Punta Alta Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 14 hs.

C.C. 6.068

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.391

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los sistemas de CCTV con grabación digital en localizaciones de zona La Plata, Grupo N° 5.
Fecha de Apertura: 14/06/2011 a las 11:00 horas.
Valor del Pliego: \$ 145
Nota: El Pliego de Bases y condiciones se podrá visualizar en el sitio web del Banco: www.bapro.com.ar. (ícono Compras y Contrataciones)
Fecha de tope para efectuar consultas: 07/06/2011.
Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 07/06/2011.
Consultas de la documentación en el Departamento de Licitaciones Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15°, Edificio Anexo a Casa Central, en horario de 10 a 14:30.
La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 6.048 / jun. 6 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 123/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de un inmueble en la ciudad de Lanús para ser destinado a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Lomas de Zamora, calle Pte. Perón esquina Larroque, Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00.
Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 15 de junio del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Delegación.
Expte. 3003-258/10.
Secretaría de Administración. Contrataciones.
La Plata, 26 de mayo de 2011.

C.C. 6.043 / jun. 6 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 137/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de un inmueble en la ciudad de Junín para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.
Expte. 3003-877/11.
Sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
La Plata, 16 de marzo de 2011.

C.C. 6.044 / jun. 6 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública Nº 30/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 30/11 para la realización de la obra: Mejoramiento de calles de tierra en San Carlos, 3 Presupuesto Participativo 2011", cuyo plazo de ejecución será de 120 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho con noventa y cuatro centavos (\$ 1.567.828,94)

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 2011, a las 11:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección de Estudios y Ejecución de Proyectos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 8 al 23 de junio de 2011, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil seiscientos (\$ 1.600,00)

La recepción de consultas por escrito será hasta el 23 de junio de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de junio de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 10:00 hs. del 30 de junio de 2011, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.045 / jun. 6 v. jun. 7

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**Licitación Pública Nº 31/11**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 31/11 para la realización de la obra: "Ejecución de Carpetas Asfálticas en Villa Elvira, Presupuesto Participativo 2011", cuyo plazo de ejecución será de 80 días, y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos un millón ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$ 1.082.454,62).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de junio de 2011, a las 12:00 hs., en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de La Plata.

La Autoridad de Aplicación, consulta y trámite será la Dirección de Estudios y Ejecución de Proyectos.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 8 al 23 de junio de 2011, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil cien (\$ 1.100,00)

La recepción de consultas por escrito será hasta el 23 de junio de 2011. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 27 de junio de 2011.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 11:00 hs. del 30 de junio de 2011, en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

C.C. 6.046 / jun. 6 v. jun. 7

Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 21/11

POR 17 DÍAS – Obra: Ruta Nacional Nº 226, Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Pehuajó – Carlos Tejedor.

Sección 1: Km. 500,600 - Km. 501,300

Sección 2: Km. 506,800 - Km. 508,100

Tipo de Obra: Retiro de barandas metálicas de defensa dañadas, perfilado de banquina existente, reposición del suelo en capas de 0,20 m. de espesor para recuperar el perfil transversal, compactación del suelo aportado, perfilado de las banquetas y colocación de nuevas barandas metálicas.

Presupuesto Oficial: \$ 873.269,00 al mes de marzo de 2010.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 11 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: Desde el 6 de junio de 2011.

Plazo de Obra: Cuatro (4) meses.

Valor del Pliego: \$ 874,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º piso, DNV.

C.F. 30.871 / jun. 6 v. jun. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 12/11

POR 15 DÍAS - Objeto: "Remodelación sector cocina en casino de Suboficiales y Núcleo Sanitario en Escuadrón Transporte del Área Logística Palomar, El Palomar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: Martes 19 de julio de 2011, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 645.880.

Documentación Técnica. Nº 4.373.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor Pliego: \$ 600.

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 29 de junio de 2011 a las 12:00 hs. Dirección de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

Consulta en Internet: www.argentinacompra.gov.ar

El Palomar, 31 de mayo de 2011.

C.C. 6.144 / jun. 6 v. jun. 27

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública Nº 415R-688-11**
Postergación

POR 1 DÍA – Postérguese el llamado a Licitación Pública Nº 415R-688-11, para la ejecución de la obra "Iluminación Avenida Fortaleza Argentina entre Laudelino Cruz y Rotonda Bermúdez", con un Presupuesto Oficial de pesos seiscientos setenta y dos mil trescientos con cincuenta (\$ 672.300,50), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las Propuestas: Día 14 de junio de 2011, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones: Departamento Electricidad y Mecánica.

Valor Pliego: Pesos seiscientos setenta y tres (\$ 673).

A las empresas que se presenten en el Acto Licitario de esta Obra, se les exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación dando cumplimiento a los siguientes requisitos.

Capacidad Técnica Anual del Oferente: Igual o superior a \$ 672.300,50.

Capacidad Financiera Libre de Contratación Anual: Igual o superior a \$ 2.016.901,5.

Especialidad: Ingeniería Eléctrica.

Bahía Blanca, mayo 24 de 2011.

C.C. 6.041

EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DIVISIÓN EJÉRCITO 3

Licitación Pública Nº 3/11

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha: Bahía Blanca, de mayo de 2011.

Nombre del Organismo contratante: Comando División Ejército 3.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública, Nº 3; Ejercicio: 2011

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente Nº: 5J11-0144/5

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos para personas guard. B. Blanca y víveres especiales HMBB, abastecimiento 3er. trimestre de 2011.

Retiro o Adquisición de los Pliegos:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca C.P. 8000, Prov. de Bs. As.

Plazos y horarios: Hasta el 24 de junio de 2011, a las 08:30 horas.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca C.P. 8000, Prov. de Bs. As.

Plazos y horarios: Hasta el 24 de junio de 2011, a las 08:30 horas.

Presentación de Ofertas:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca C.P. 8000, Prov. de Bs. As.

Plazos y horarios: Hasta el 24 de junio de 2011, a las 08:30 horas.

Fecha de Apertura:

Lugar/dirección: En el SAF del Cdo. D E 3, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca C.P. 8000, Prov. de Bs. As.

Plazos y horarios: El día 24 de junio de 2011, a las 09:00 horas.

C.C. 6.157 / jun. 6 v. jun. 7

Varios

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Claypole 3630 viviendas – Don Orión - de la Localidad de Claypole; Viplastic 496 viviendas de la Localidad de Longchamps; Rafael Calzada 244 viviendas, todos pertenecientes al Partido de Almirante Brown ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

PARTIDO DE ALTE. BROWN							
BARRIO: CLAYPOLE 3630 VIV.							
EXPEDIENTE: 2416- 9666- 0/2008- 44				RESOLUCIÓN: 526/11			
IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.				
Torre -1 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. D	BRISEIK MARIO OSCAR	DNI	5069098	Torre -5 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. B	REYNOSO MARIELA LAURA	DNI	24491754
Torre -1 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	MANSILLA AVELINA DEL CARMEN	DNI	1613953	Torre -5 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. D	ZARZA MARCOS SEBASTIAN VICCINI SONIA SILVANA	DNI	30664183 30642723
Torre -2 MZ 48-A PB DEPTO. A	ANDRADA EMANUEL ALEJANDRO SANTILLAN BLANCA ROMINA	DNI	30409104 28724199	Torre -3 MZ 56-A PB DEPTO. D	BELLO ANGEL VICTOR	DNI	16665916
Torre -2 MZ 48-A PB DEPTO. C	GOITIA DORA LEONOR	DNI	10754640	Torre -3 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	PAREDES EDIBURGA	DNI	93876643
Torre -2 MZ 48-A PB DEPTO. D	MORENO PATRICIA GRACIELA	DNI	13767556	Torre -3 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. D	FORTUNATO LAURA GRACIELA	DNI	28100408
Torre -2 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. A	REYNA BONIFACIA JOSEFINA	DNI	2491927	Torre -3 MZ 56-A PISO 2 DEPTO. A	DALLA VALLE ALVARO DANIEL GONZALEZ PATRICIA SABINA	DNI	29922586 28465959
Torre -2 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	ARIAS GLADYS ADELINA	DNI	12950779	Torre -3 MZ 56-A PISO 2 DEPTO. C	BARRIOS RAMONA ROSA	DNI	6695618
Torre -2 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. D	ZABALA GUZMAN SILVIA LILIA	DNI	13886384	Torre -3 MZ 56-A PISO 3 DEPTO. B	CARABALLO MARGARITA BAREIRO GUILLERMO	DNI	4986344 31911374
Torre -3 MZ 48-A PB DEPTO. D	VELAZQUEZ ETELVINA	DNI	6661499	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. A	FLORENTIN CLAUDIA ELIZABETH	DNI	21886539
Torre -3 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	LEIVA JULIETA MARCELA DURAN ARIEL ALEJANDRO	DNI	23923730 26630239	Torre -4 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. C	SANTA CRUZ MARCELINA	DNI	26957835
Torre -3 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. D	ALINEZ CARLA ANABEL ALINEZ SABRINA ALEJANDRA	DNI	27667670 30962277	Torre -5 MZ 56-A PB DEPTO. C	GONZALEZ NUÑEZ VIRGINIA LOPEZ JACILDO	DNI	92153238 92149967
Torre -4 MZ 48-A PB DEPTO. A	LEIVA ADELAIDA NICOLASA	DNI	2784258	Torre -5 MZ 56-A PISO 1 DEPTO. A	DANGELO ERNESTO JESUS	DNI	4642201
Torre -4 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. A	CARABAJAL JULIO CESAR	DNI	17809703	Torre -2 MZ 56-B PB DEPTO. C	GARCIA,CARLOS HUMBERTO	DNI	13083325
Torre -4 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. B	FUENTES LEIVA ENRIQUETA JANNET	DNI	94419410	Torre -2 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. A	RIOS MERCEDES	DNI	4107691
Torre -4 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. C	MARTINEZ FERNANDA SOBLAGE MARTINEZ CLAUDIO JAVIER	DNI	34530308 28280242	Torre -2 MZ 56-B PISO 2 DEPTO. D	RODRIGUEZ CELESTE	DNI	33174529
Torre -5 MZ 48-A PB DEPTO. B	NARTALLO CRISTIAN RENE	DNI	28743313	Torre -3 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. D	MARTIN ELSA LIBERTAD	DNI	12405191
Torre -5 MZ 48-A PISO 1 DEPTO. B	SALTIVA OSCAR NORBERTO ALVEAR CECILIA	DNI	25057194 28992380	Torre -3 MZ 56-B PISO 3 DEPTO. B	GRANADO SAUCEDO ESTELA	DNI	93742232
Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. A	BATISTONI MARIEL ALBA	DNI	24683918	Torre -4 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. B	SCHELL ADELINA FLORENTINA	DNI	39933588
Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. B	RIOS GONZALO ROBERTO ZARATE MONICA MERCEDES	DNI	25538283 25974042	Torre -5 MZ 56-B PB DEPTO. B	QUEREJETA MATILDE ESTER GEREZ ORLANDO	DNI	14269645 13862567
Torre -5 MZ 48-A PISO 2 DEPTO. C	RACZ ROBERTO RUBEN	DNI	10956444	Torre -5 MZ 56-B PISO 1 DEPTO. B	RODRIGUEZ RAMIREZ ANA LAURA	DNI	93073868
Torre -5 MZ 48-A PISO 3 DEPTO. A	ARRIEN GRACIELA NOEMI	DNI	13527709	Torre -6 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. C	QUINTEROS MAGDALENA DEL VALLE GONZALES JOSE DOLORES	DNI	10791295 4635588
Torre -1 MZ 48-B PB DEPTO. A	ARAUJO NANCY ALEJANDRA	DNI	28630578	Torre -6 MZ 56-C PISO 1 DEPTO. D	DELGADO CECILIA ESCOBAR PEDRO RAUL	DNI	18148380 11888234
Torre -1 MZ 48-B PB DEPTO. C	ARCE NERI OMAR	DNI	13655722	Torre -6 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. B	RAMIREZ FERNANDO ARIEL	DNI	26386876
Torre -1 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. A	GONZALEZ DARIO FERNANDO	DNI	13103767	Torre -6 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. D	BAEZ MARIA ESTHER	DNI	11405206
Torre -1 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. B	ESPOSITO LUIS ANTONIO	DNI	20057356	Torre -7 MZ 56-C PB DEPTO. A	DALLA FONTANA ORTIGOZA ZARA	DNI	92123312
Torre -2 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. B	WILLUMSEN SILVIA IGNACIA	DNI	16901678	Torre -7 MZ 56-C PB DEPTO. B	ORTIZ FERNANDO RAUL	DNI	26363995
Torre -3 MZ 48-B PB DEPTO. B	DIAZ HERNAN GUILLERMO	DNI	25865370	Torre -7 MZ 56-C PB DEPTO. C	MACHUCA DORIS MARIEL AMARILLO CLAUDIO ALBERTO	DNI	24215155 25487923
Torre -3 MZ 48-B PB DEPTO. C	BEVEGNI LORENA VERONICA	DNI	28478625	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. A	CARDOZO ARECO MAXIMA	DNI	92195504
Torre -3 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. C	PALLEROS ANA MARIA	DNI	11361105	Torre -7 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	QUINTEROS CARLOS MANUEL CARRIZO SILVIA	DNI	12453492 12366655
Torre -3 MZ 48-B PISO 2 DEPTO. D	HORTA RAMON PATRICIO	DNI	92383579	Torre -8 MZ 56-C PB DEPTO. D	VILLAGRA GRISELDA AURORA	DNI	13709032
Torre -3 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. A	CENDRA FLORENCIA YAMILA	DNI	39553175	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. B	CASTILLO CARLOS ALBERTO ZOCOLA MARCELA GABRIELA	DNI	12683150 28986968
Torre -4 MZ 48-B PISO 3 DEPTO. B	LEON AGUIRRE MARIA ANTONIETA VILLA LEON LEANDRO PATRICIO	DNI	92340817 33443771	Torre -10 MZ 56-C PB DEPTO. D	RIVERO NERINA INES	DNI	28407797
Torre -5 MZ 48-B PB DEPTO. A	POZA ELISA MATILDE	DNI	2161023	Torre -10 MZ 56-C PISO 2 DEPTO. B	MAIDANA CARMEN ARRIETA JUAN CARLOS	DNI	9886748 16596562
Torre -5 MZ 48-B PB DEPTO. C	GOMEZ ANALIA VERONICA	DNI	23879701	Torre -10 MZ 56-C PISO 3 DEPTO. B	ESPINOLA PRESENTACION	DNI	92405496
Torre -5 MZ 48-B PB DEPTO. D	DIAZ ERNESTO RAFAEL	DNI	20289783	Torre -8 MZ 56-D PISO 2 DEPTO. D	MALVINO OLIVARES MARGARITA SOLEDAD	DNI	92545636
Torre -5 MZ 48-B PISO 1 DEPTO. A	VEGA MILTON LEANDRO	DNI	21872319				

Torre -9 MZ 56-D PB DEPTO. D	PADULA ANGEL	DNI	4640071	Torre -8 MZ 2 PISO 3 DEPTO. B	LOPEZ GRACIELA ELSA	DNI	12503693
Torre -9 MZ 56-D PISO 3 DEPTO. D	RUIZ DIAZ NESTOR MARTIN RUIZ DIAZ ANALIA SOLEDAD	DNI	24321775 31933838	Torre -9 MZ 2 PISO 1 DEPTO. A	BELTRAN REINA MARGARITA	DNI	4509058
Torre -10 MZ 56-D PISO 1 DEPTO. B	FIGUEROA ESTELA MARIA	DNI	11759092	Torre -9 MZ 2 PISO 3 DEPTO. A	TORRES SILVIA	DNI	14247822
BARRIO: VIPLASTIC 496 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 12265- 0/2009-1				RESOLUCIÓN: 525/11			
IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.	Torre A-1 MZ 2 PISO 3 DEPTO. A	RUIZ ANA GABRIELA	DNI	25347704
Torre A-2 MZ 1 PB DEPTO. A	TOME LILIANA MATILDE	DNI	26953690	Torre A-2 MZ 2 PB DEPTO. A	MAGNOTTA SERGIO ADRIAN	DNI	23505891
Torre A-3 MZ 1 PISO 3 DEPTO. A	TERRAZA CARLOS ALBERTO	DNI	13058581	Torre A-2 MZ 2 PISO 2 DEPTO. A	TOGNALLI MONICA GRACIELA	DNI	10763143
Torre A-4 MZ 1 PISO 2 DEPTO. A	REY ADRIANA ROSA	DNI	18161278	Torre A-3 MZ 2 PISO 3 DEPTO. A	BARRETA GUADALUPE REGINA SALINA ROBERTO JOSE	DNI	31177776 25886514
Torre A-5 MZ 1 PB DEPTO. A	SARABIA ROBERTO SERGIO	DNI	17705515	Torre A-4 MZ 2 PB DEPTO. A	CIOFFE MIRIAM HAYDEE FRANCISCHINI MARINA SOLANGE	DNI	13884618 31856337
Torre A-7 MZ 1 PISO 1 DEPTO. A	CARUSO HECTOR ENRIQUE	DNI	10113172	Torre A-4 MZ 2 PISO 2 DEPTO. A	BANI SILVINA EDITH	DNI	17526670
Torre A-8 MZ 1 PB DEPTO. A	HASHIMOTO MONICA LILIANA PASCUAL CARLOS	DNI	20349230 13765076	Torre A-6 MZ 2 PB DEPTO. A	PATTA ALEJANDRA JUDITH	DNI	20002725
Torre A-8 MZ 1 PISO 1 DEPTO. A	TORRE LILIAN GRACIELA	DNI	92483016	Torre A-6 MZ 2 PISO 3 DEPTO. A	SETTE CRISTIAN RAUL	DNI	23155466
Torre A-9 MZ 1 PB DEPTO. A	PALMA MIGUEL	DNI	17434915	Torre B-2 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	SANCHEZ RUBEN JORGE	DNI	12602592
Torre B-2 MZ 1 PISO 1 DEPTO. B	ALONSO ARMANDO	DNI	5345945	Torre B-2 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	PERALTA PABLO ELICEO	DNI	17020311
Torre B-3 MZ 1 PISO 1 DEPTO. B	LELL MIRTA GRACIELA	DNI	14108909	Torre B-4 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	PIAGGIO GABRIELA VERONICA	DNI	18032550
Torre B-5 MZ 1 PB DEPTO. B	ODORISIO ROSANA LOURDES	DNI	21589338	Torre B-5 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	CZAJROWSKI SILVIA GRACIELA	DNI	20282211
Torre B-5 MZ 1 PISO 1 DEPTO. B	CEJAS GLADIS ESTER	DNI	13452863	Torre B-6 MZ 2 PISO 3 DEPTO. B	RUGGIERI MONICA ALEJANDRA	DNI	16978168
Torre B-6 MZ 1 PISO 1 DEPTO. B	TANASIJCHUK LILIANA ALICIA	DNI	11647752	Duplex N°3 MZ 2 PB DEPTO.	MARIN MIGUELARENA GERMAN MARTIN AGUSTIN	DNI	24804669
Torre B-6 MZ 1 PISO 2 DEPTO. B	RIOS ANALIA PATRICIA	DNI	13869768	Duplex N°5 MZ 2 PB DEPTO.	RIOBO ALEJANDRO RUBEN	DNI	16161579
Torre B-6 MZ 1 PISO 3 DEPTO. B	LOPARDO JORGE ALBERTO	DNI	10097018	Duplex N°15 MZ 2 PB DEPTO.	BABIO MARIA GABRIELA	DNI	14675657
Torre B-7 MZ 1 PISO 3 DEPTO. B	FERRETRO MIRTA CRISTINA	DNI	12825928	Duplex N°18 MZ 2 PB DEPTO.	JALSEVAC PAPIS ROSMERY	DNI	92659060
Torre B-8 MZ 1 PB DEPTO. B	DOMINGUEZ HUGO MATIAS ZAPATA MARIA SOLEDAD	DNI	26299983 28379886	Duplex N°20 MZ 2 PB DEPTO.	MIGUEL ESTELA EVANGELINA MIGUEL SILVIA NATALIA	DNI	27689792 29193063
Torre B-8 MZ 1 PISO 2 DEPTO. B	VELAZCO LEONARDO CESAR ALTUZARRA STELLA MARIS	DNI	27202849 24001553	Duplex N°22 MZ 2 PB DEPTO.	NOCETTI SANDRA NOEMI	DNI	16777272
Torre B-9 MZ 1 PISO 1 DEPTO. B	ZARATE MONICA ALEJANDRA	DNI	17824236	Duplex N°27 MZ 2 PB DEPTO.	CAVENAGHI NOEMI BEATRIZ	DNI	1178073
Duplex N°1 MZ 1 PB DEPTO.	ORQUERA, SILVIA NOEMI GIACOMELLI, HERNAN AGUSTIN	DNI	25895816 30653847	Duplex N°29 MZ 2 PB DEPTO.	SUARES CHRISTIANSEN MARIA SOLEDAD	DNI	21772803
Duplex N°3 MZ 1 PB DEPTO.	VALLEJOS BETIANA ROMINA CORIMAYO BURGOS MAXIMILIANO DAVID	DNI	32635517 23505978	Duplex N°30 MZ 2 PB DEPTO.	MAGNOTTA FABIANA LUCIA	DNI	21439603
Duplex N°5 MZ 1 PB DEPTO.	VALDES ALICIA CRISTINA MOLINA LUIS RICARDO	DNI	12015881 12366014	Torre -1 MZ 3 PB DEPTO. A	ZBINDER DANIELA PAOLA FERNANDEZ CARLOS JAVIER	DNI	24993667 25021814
Duplex N°17 MZ 1 PB DEPTO.	MIEGGI LILIANA MABEL	DNI	12463090	Torre -1 MZ 3 PISO 1 DEPTO. A	BARROS ROMINA MERLINO SEBASTIAN EMILIANO	DNI	29200385 29247426
Duplex N°19 MZ 1 PB DEPTO.	AGUERGARAY MARCELO ALEJANDRO	DNI	24415171	Torre -3 MZ 3 PB DEPTO. A	MORALES MARCELO	DNI	18571275
Duplex N°23 MZ 1 PB DEPTO.	CORDONERA EDUARDO ESTEBAN	DNI	20838561	Torre -3 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	ESTEVEZ SILVINA ALEJANDRA	DNI	22940764
Duplex N°24 MZ 1 PB DEPTO.	LEZCANO MARIA ISABEL	DNI	16776985	Torre -4 MZ 3 PB DEPTO. A	RIVERO MARIA PAULA	DNI	25703176
Torre -4 MZ 2 PB DEPTO. B	PENNO MARIA LAURA	DNI	25878886	Torre -4 MZ 3 PISO 1 DEPTO. A	COLAURRI NANCY MARCELA	DNI	13358716
Torre -7 MZ 2 PB DEPTO. A	GOMEZ CARLOS ALBERTO	DNI	17288086	Torre -4 MZ 3 PISO 1 DEPTO. B	ALVAREZ MARIELA ANDREA	DNI	24710999
Torre -7 MZ 2 PISO 2 DEPTO. B	NEGRETE ELIZABET ALICIA	DNI	22001353	Torre -4 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	BOBBIESI ARIEL HERNAN	DNI	24036815
Torre -8 MZ 2 PB DEPTO. B	TUÑON SILVIA	DNI	12797806	Torre -5 MZ 3 PB DEPTO. B	GASALLA DANIELA ALICIA	DNI	25347861
Torre -8 MZ 2 PISO 1 DEPTO. A	MARTINEZ ALEJANDRA GLADYS	DNI	18143300	Torre -5 MZ 3 PISO 3 DEPTO. A	CORIGLIANO GORDILLO SILVANA PAOLA	DNI	92834578
Torre -8 MZ 2 PISO 1 DEPTO. B	VILLALBA ROXANA MERCEDES	DNI	25418468	Torre -6 MZ 3 PISO 1 DEPTO. B	DELSOGLIO CLEDIS EDIT	DNI	12322513
Torre -8 MZ 2 PISO 3 DEPTO. A	MAGALLAN AMANDA FABIANA IWACH MIGUEL RICARDO	DNI	22111464 14550176	Torre -6 MZ 3 PISO 2 DEPTO. A	CRISCIO NORMA	DNI	16055202
				Torre -7 MZ 3 PISO 1 DEPTO. B	TRINIDAD ZUNILDA	DNI	13419073

Torre -7 MZ 3 PISO 3 DEPTO. A	FUNES HECTOR ALEJANDRO LAPETINI SILVIA GABRIELA	DNI 14802023 DNI 20198977	Torre -8 MZ 4 PISO 3 DEPTO. A	MERCAU MONICA RAQUEL BARRIONUEVO EFRAIN ORLANDO MIGUEL	DNI 25833309 DNI 29919153
Torre -7 MZ 3 PISO 3 DEPTO. B	FERRARI HAYDEE MABEL	DNI 17024326	Torre -9 MZ 4 PB DEPTO. A	DELGADO MARIO ABEL	DNI 17917771
Torre -8 MZ 3 PB DEPTO. B	VALERIO PAMELA VERONICA	DNI 23426528	Torre -9 MZ 4 PISO 1 DEPTO. B	BEVILACQUA PABLO JAVIER GONZALEZ NATALIA VERONICA	DNI 23102321 DNI 26626094
Torre -8 MZ 3 PISO 2 DEPTO. A	CORONEL MARIA ROSA	DNI 21457950	Torre -9 MZ 4 PISO 3 DEPTO. A	OSABA LAURA CECILIA OSABA JAVIER EDUARDO	DNI 29664944 DNI 32440318
Torre -8 MZ 3 PISO 2 DEPTO. B	GARCIA WALTER NORBERTO RUSSO MARCELA ALEJANDRA	DNI 22411969 DNI 21455504	Torre -9 MZ 4 PISO 3 DEPTO. B	ROMERO RAMONA ONESINA	DNI 5731987
Torre -9 MZ 3 PB DEPTO. A	RADOVINICH PATRICIA ANALIA	DNI 16413066	Torre -10 MZ 4 PISO 1 DEPTO. B	CAUDULLO LEANDRO JAVIER	DNI 18328354
Duplex N°3 MZ 3 PB DEPTO.	CASAS GRACIELA BIBIANA	DNI 11997690	Torre -10 MZ 4 PISO 2 DEPTO. B	DICARLO MARCELO EUGENIO	DNI 24220317
Duplex N°4 MZ 3 PB DEPTO.	ACOSTA LUISA DOMINGA	DNI 10879981	Torre -10 MZ 4 PISO 3 DEPTO. B	CASTILLO HILDA ANGELA	DNI 13685435
Duplex N°5 MZ 3 PB DEPTO.	NEGRETE SILVIA BEATRIZ	DNI 23091254	Duplex N°7 MZ 4 PB DEPTO.	RAMOS CORINA INES BARREIRO OMAR ENRIQUE	DNI 18586008 DNI 17294963
Duplex N°9 MZ 3 PB DEPTO.	ESQUIVEL PATRICIA NOEMI	DNI 14801934	Duplex N°14 MZ 4 PB DEPTO.	REY MARIA ELENA	DNI 5011881
Duplex N°10 MZ 3 PB DEPTO.	OTERO MONICA PATRICIA	DNI 12616685	Duplex N°15 MZ 4 PB DEPTO.	TOFFOLO ROSA GLADIS GONZALEZ ROSALIA	DNI 5705315 DNI 26383579
Duplex N°20 MZ 3 PB DEPTO.	CASTILLO LUGO GRISELDA ASUNCION	DNI 93703543	Duplex N°18 MZ 4 PB DEPTO.	FONTANA MATIAS RICARDO TANCREDI MARIANA LUZ	DNI 31899294 DNI 30435986
Duplex N°21 MZ 3 PB DEPTO.	PESCE ISOLINA CARMEN	DNI 13888546	Duplex N°20 MZ 4 PB DEPTO.	LUISO ANABEL MARIANA	DNI 21765322
Duplex N°24 MZ 3 PB DEPTO.	CAMPO MARTA EDITH	DNI 21532976	Torre -1 MZ 5 PISO 2 DEPTO. A	TORRES CARMEN GLORIA	DNI 11454112
Duplex N°27 MZ 3 PB DEPTO.	ROBLEDO YESICA KARINA COLOMBO FERREIRA CRISTHIAN DE JESUS	DNI 31431781 DNI 93622382	Torre -1 MZ 5 PISO 3 DEPTO. A	MARTIN ELIANA MARILEN	DNI 33194010
Duplex N°28 MZ 3 PB DEPTO.	PEDROZA SANDRA EDITH	DNI 18316483	Torre -2 MZ 5 PB DEPTO. B	PELLEGRINI SILVIA CRISTINA	DNI 5770539
Duplex N°30 MZ 3 PB DEPTO.	IGLESIAS SEBASTIAN ARIEL	DNI 25838074	Torre -2 MZ 5 PISO 1 DEPTO. B	HERRERA EMMA	DNI 11916429
Duplex N°31 MZ 3 PB DEPTO.	ALMEIDA DANIEL OSVALDO	DNI 17393710	Torre -2 MZ 5 PISO 2 DEPTO. B	PEREZ VANESA EDITH	DNI 22573395
Torre -2 MZ 4 PB DEPTO. A	ROMANI FLAVIA GLORIA	DNI 14108504	Torre -3 MZ 5 PISO 1 DEPTO. A	CHACON SANDRA NOEMI FUCHILA SANTA ROSALIA	DNI 18467887 L.C 1799867
Torre -2 MZ 4 PB DEPTO. B	RODRIGUEZ ALEMANY MATIAS ESTEBAN	DNI 28164161	Torre -3 MZ 5 PISO 1 DEPTO. B	MARSICO FLORENCIA	DNI 29747097
Torre -2 MZ 4 PISO 3 DEPTO. A	VAZQUEZ RAUL FEITO MARIA DE LAS MERCEDES	DNI 12370068 DNI 12274139	Torre -3 MZ 5 PISO 3 DEPTO. A	AMATO NORA NANCY	DNI 20427974
Torre -3 MZ 4 PB DEPTO. A	DE PANFILIS ADRIANA CLARA	DNI 17592785	Torre -3 MZ 5 PISO 3 DEPTO. B	DALMAO DEBORAH XIMENA	DNI 28315078
Torre -4 MZ 4 PB DEPTO. B	SANCHEZ PAULA SOLEDAD TRASMONTE SERGIO OSVALDO	DNI 29039271 DNI 16596043	Torre -4 MZ 5 PB DEPTO. A	VAIRA SILVANA ALEJANDRA	DNI 21441646
Torre -4 MZ 4 PISO 3 DEPTO. B	HEREDIA MARIA CRISTINA	DNI 11401898	Torre -4 MZ 5 PISO 1 DEPTO. B	VOLPARA VICTOR HUGO	DNI 4234770
Torre -5 MZ 4 PB DEPTO. A	JAGER VANINA SOLEDAD	DNI 28043562	Torre -4 MZ 5 PISO 2 DEPTO. A	NINTZEL CARLOS RODOLFO	DNI 12035680
Torre -5 MZ 4 PB DEPTO. B	VIEGAS ALICIA	DNI 1370843	Torre -4 MZ 5 PISO 2 DEPTO. B	OJEDA BEATRIZ AZUCENA	DNI 18472372
Torre -5 MZ 4 PISO 1 DEPTO. B	PEREZ MARIANA LAURA BRACUTO PABLO NICOLAS	DNI 26466941 DNI 27737822	Torre -4 MZ 5 PISO 3 DEPTO. A	DE CICCIO GLORIA INES	DNI 16259755
Torre -5 MZ 4 PISO 2 DEPTO. A	GULOTTA TERESA MARIA	DNI 93938871	Torre -5 MZ 5 PB DEPTO. A	BERTA ARACELI PATRICIA	DNI 13850017
Torre -5 MZ 4 PISO 2 DEPTO. B	ENZ MYRIAM NOEMI	DNI 23014913	Torre -5 MZ 5 PISO 3 DEPTO. B	BARAGLIA NANCY SOLEDAD BARAGLIA LORENA GISELE	DNI 29270719 DNI 31049626
Torre -5 MZ 4 PISO 3 DEPTO. A	PELLEGRINI MARINA SOLEDAD	DNI 29270781	Torre -6 MZ 5 PISO 1 DEPTO. A	GUINOBBART OSCAR ALBERTO	DNI 12386227
Torre -6 MZ 4 PB DEPTO. A	GAMIZ ANA MARIA	DNI 5954138	Torre -6 MZ 5 PISO 1 DEPTO. B	MANGINI OLGA NOEMI	DNI 2905383
Torre -6 MZ 4 PISO 1 DEPTO. A	GANDOLFO MARIANA INES	DNI 25108936	Torre -6 MZ 5 PISO 2 DEPTO. B	BIERWERTH ANDREA LORENA	DNI 23505811
Torre -6 MZ 4 PISO 1 DEPTO. B	TUÑON LILIANA ESTELA	DNI 12386349	Torre -7 MZ 5 PB DEPTO. A	BRUSI ANDREA NOEMI MOSQUERA OSVALDO DANIEL	DNI 23506612 DNI 25804763
Torre -6 MZ 4 PISO 3 DEPTO. A	PEREZ MARIA VERONICA VARELA JUAN CARLOS	DNI 26466940 DNI 26022497	Torre -7 MZ 5 PISO 1 DEPTO. B	PERALTA HAYDEE MALVINA	L.C 3680560
Torre -7 MZ 4 PISO 1 DEPTO. A	FALCON OLGA DINA	DNI 14280525	Torre -7 MZ 5 PISO 2 DEPTO. A	ACUÑA MONICA BEATRIZ GUALNIERI HECTOR LEONARDO	DNI 22047927 DNI 21644132
Torre -7 MZ 4 PISO 2 DEPTO. B	LIND SANDRO JAVIER	DNI 23455812	Torre -7 MZ 5 PISO 3 DEPTO. A	GONZALEZ VERONICA ELIZABETH	DNI 25347981
Torre -8 MZ 4 PB DEPTO. B	PENNO MIRTA MABEL VILLEGAS MARIA CECILIA	DNI 5770557 DNI 32822399	Torre -7 MZ 5 PISO 3 DEPTO. B	BENITEZ MABEL ESTER	DNI 6701889
				ALFARO GATICA MIRTA GLADYS	DNI 16469188

Duplex N°2 MZ 5 PB DEPTO.	CANE SILVIA BEATRIZ	DNI 11357991
Duplex N°4 MZ 5 PB DEPTO.	BIENIAUSKAS DANIEL FEDERICO	DNI 17403283
Duplex N°7 MZ 5 PB DEPTO.	PERSIA MARTA CRISTINA GIMENEZ ABIGAIL DEBORA	DNI 6707159 DNI 31532323
Duplex N°8 MZ 5 PB DEPTO.	AVALLE CINTIA JESSICA	DNI 25263115
Duplex N°10 MZ 5 PB DEPTO.	CABO HECTOR HORACIO	L.E 5159322
Duplex N°12 MZ 5 PB DEPTO.	FERNANDEZ GRACIELA CARMEN	DNI 14168071
Duplex N°13 MZ 5 PB DEPTO.	FLORES MIGUEL ANGEL	DNI 14164048
Duplex N°14 MZ 5 PB DEPTO.	SAN MARTIN FLORENCIA ALBARRACIN DAMIAN EDGARDO	DNI 29272138 DNI 21498651
Duplex N°22 MZ 5 PB DEPTO.	STELLUTO PATRICIA JUANA	DNI 16138107
Duplex N°25 MZ 5 PB DEPTO.	AZURMENDI PAOLA VANESA	DNI 25021019

BARRIO: RAFAEL CALZADA 244 VIVIENDASEXPEDIENTE: 2416- 12214- 0/2009- 1
RESOLUCIÓN: 1346/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Torre -2 PB DEPTO. H	ISELE JOSE	DNI	5610629
Torre -2 PISO 2 DEPTO. E	AMER ELSA BEATRIZ	DNI	11247812
Torre -2 PISO 3 DEPTO. F	LASSA, MARIA JOSE.	DNI	27278947
Torre -3 PISO 1 DEPTO. A	KOLLING MARIA ALEJANDRA GODOY MIGUEL EDUARDO	DNI	17014201 DNI 14942118
Torre -3 PISO 1 DEPTO. C	SORAIRE ZULEMA	DNI	10313143
Torre -4 PB DEPTO. A	PARADISO MONICA ADRIANA RODRIGUEZ SERGIO MARIO	DNI	13915238 DNI 14394735
Torre -4 PB DEPTO. G	ARIAS BEATRIZ GRACIELA	DNI	20955055
Torre -5 PISO 1 DEPTO. C	FARIAS ERIC MATIAS FILANI ROMINA	DNI	28569860 DNI 29954204
Torre -6 PISO 2 DEPTO. F	RESCONI SILVIA IRENE BOGADO JOSE RAMON	DNI	18308827 DNI 13765321
Torre -7 PISO 2 DEPTO. E	PACCHIAROTTI ALEJANDRO RUBEN EZEQUIEL COLLIVADINO CECILIA	DNI	30655551 DNI 30224931

Manuel Fernando Laborde. A/C Dirección Inmobiliaria. Instituto de la Vivienda. Res. N° 7565/10.

C.C. 5.788 / may. 31 v. jun. 6

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Ramallo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, con prórroga de jurisdicción en el partido de Pergamino, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Pergamino.-

N°—Expte.—NOM.—CAT.—DIREC.—LOCALIDAD.—PROPIETARIO.

- 1.— 2147-082-1-1/1997— I, J, Qta. 118, Mz. 118 “b”, Pc. 20 “a” — Francia 1880 — Pergamino — OLIVERIO, Vicente.-
- 2.— 2147-082-1-226/2009— I, D, Mz. 181, Pc. 22 — Estrada 1616 —Pergamino — JAUREGUI de MARTELLI, María.-
- 3.— 2147-082-1-228/2009— II, C, Chac. 160, Mz. 218, Pc. 54 “b” — Macacha Güemes 860 — Pergamino — SOLIMANDO, Miguel Leonardo.-
- 4.— 2147-082-1-229/2009— XV, L, Mz. 107, Pc. 21 — Lucio Mansilla 871 — Pergamino — MIGUEZ, Andrés Francisco.-
- 5.— 2147-082-1-229/2009— XV, L, Mz. 107, Pc. 21 — Lucio Mansilla 871 — Pergamino — KICHERER, Ángela Nicolasa.-
- 6.— 2147-082-1-229/2009— XV, L, Mz. 107, Pc. 21 — Lucio Mansilla 871 — Pergamino — MEZZABARBA, Eduardo Ángel Domingo.-

Presentar oposiciones en la sede del registro Avenida Mitre 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Julio Hernán Draque. Escribano.

C.C. 5.924 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, la siguiente asociación política:

Agrupación Municipal “Olavarría Para Todos” de Olavarría.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92).

Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 5.921 / jun. 2 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Circ. I - Sec. F - Fracc. II - Chacra 7 - Parc. 5 - Partida N° 1326 y Circ. I - Sec. A - Mza. 23 - Parc. 6, ambos de la localidad de Ranchos, partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 5.919 / jun. 2 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Circ. III - Sec. C - Mza. 83 - Parc. 14a, de la localidad de Villanueva, partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 5.920 / jun. 2 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MI PUEBLO**

POR 3 DÍAS - Llámese a inscripción para desempeñarse en este Nosocomio, como personal reemplazante de guardia (Decreto 340/11 Artículo 3° Modificatoria de la Ley 10.471 Artículo N° 48) a los profesionales médicos, debiendo presentarse de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 en el Hospital Zonal General de Agudos “Mi Pueblo” de Florencio Varela sito en la Calle Galli Mainini N° 240.

Apertura de inscripción: Desde el 06/06/11 por el término de 15 días corridos. Siendo sus requisitos para dicho registro presentar la siguiente documentación:

- * Fotocopia de DNI - 1°, 2° hoja y cambio de domicilio en caso de poseer.
- * Fotocopia del Título habilitante
- * Fotocopia de Título de Especialista en caso de poseer.
- * Fotocopia de la Constancia de CUIL.
- * Certificado de Ético y Matriculación expedido por el Colegio de Médicos N° 2 de Avellaneda, extendido en un lapso no mayor a 30 días al momento de su presentación.
- * Certificado de Aptitud Psicofísica extendido por Organismo Público.
- * Declaraciones Juradas, las cuales deberán ser confeccionadas en el Departamento de Personal del Nosocomio al momento de presentar la documentación solicitada. Aníbal R. Montes de Oca, Director Ejecutivo.

C.C. 5.912 / jun. 2 v. jun. 6

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementaria), un (1) predio disponible de 288 m2., en la Zona Industrial del Puerto Mar del Plata, apto para taller mecánico naval, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma TA.ME.NA. S.A., conforme a Acta N° 246/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida “A” y “F” - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 5.939 / jun. 2 v. jun. 8

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), un (1) predio disponible de 2.420,19 m2., en la Zona Operativa del Puerto Mar del Plata, apto para fábrica de hielo y estacionamiento, el cual posee Derecho de Preferencia a favor de la firma Frigorífico Deyacobbí S.A., conforme a Acta N° 246/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación.

Visitas e Informes en Avenida “A” y “F” - Pto. Mar del Plata - Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 5.940 / jun. 2 v. jun. 8

**PUERTO MAR DEL PLATA
CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL**

POR 5 DÍAS - El Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata comunica. Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), tres (3) predios disponibles en la Zona Comercial en jurisdicción del Puerto Mar del Plata, apto para actividad comercial/administrativas, de 224 m2. \$ 4.000, 191 m2 \$ 5.000 y 159

m2 \$ 6.000, de superficie y canon mensual respectivamente. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida De Los Pescadores y B/P Marlin – Pto. Mar del Plata- Tel-Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gciaexplotacionymarketing@puerto-mardelplata.com.ar. Eduardo Tomás Pezzati. Presidente. Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata.

C.C. 5.941 / jun. 2 v. jun. 8

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

	ARRENDATARIO	SEP.	MANZ.	SECC.
1	RAMÍREZ LORENZA DERNA	2	1	K
2	CASTILLO ANA MARIA	3	1	K
3	ALFONSO CELIA BEATRIZ	5	1	K
4	ALBORNOZ DESIDERIA	8	1	K
5	PICAZO JOSE LUIS	9	1	K
6	ELIZONDO JOSE	10	1	K
7	CUFRE LILIANA	12	1	K
8	GOMEZ ANA MARIA	13	1	K
9	SOTELO GUILLERMO OLEGARIO	14	1	K
10	GOMEZ GLADYS	21	1	K
11	FERNANDEZ ROSA ISABEL	22	1	K
12	TRONCOSO LUIS EDUARDO	23	1	K
13	FRIAS JUAN ANGEL	28	1	K
14	ACOSTA RAMON	29	1	K
15	ESPINOZA MARIA SEGUNDA	37	1	K
16	MARQUEZ LUISA	38	1	K
17	RAMAYO BLANCA AMERICA	40	1	K
18	PRESTE MARIA LUISA	41	1	K
19	ROSALE JUAN ANGEL	42	1	K
20	PIAGGI FLORENCIO ALBERTO	43	1	K
21	GOMEZ NELSON NESTOR	45	1	K
22	GAVIÑO DINA ELBA	46	1	K
23	ADORNO DE MEZA MARINA	50	1	K
24	TRUHLJAK VALENTIN	57	1	K
25	MORON MARIA LILIANA	61	1	K
26	MARTINEZ CARLOS EDUARDO	64	1	K
27	FERNANDEZ JOSE	65	1	K
28	D ANGELO ERNESTO JESUS	69	1	K
29	CERELLA ADOLFO JOSE	74	1	K
30	ROLDAN GREGORIO	75	1	K
31	SOTTO RAUL DANIEL	79	1	K
32	LIZARRAGA JESUS RICARDO	85	1	K
33	TOLEDO RAUL JOSE	90	1	K
34	GOMEZ MARIA HELBERCIA	99	1	K
35	FUENTES LORENZA AIDA	101	1	K
36	FIGUEREDO DA CRUZ CLAUDIA M.	102	1	K
37	PUYO HORACIO ENRIQUE	104	1	K
38	PRESTADA PATROCINIA	105	1	K
39	PAREDES SARA	106	1	K
40	SANCHEZ VICTOR HUGO	108	1	K
41	VARGAS APOLINAR	109	1	K
42	MARAPODE NORMA	110	1	K
43	SILVEIRA SILVIA GLADYS	113	1	K
44	PINTOS ANIBAL	115	1	K
45	AYALA ROBERTO	124	1	K
46	GUDI;O MIGUEL ANGEL (HIJO)	126	1	K
47	ZARATE EVA MARGARITA	129	1	K
48	IBARRA OMAR ROLANDO	139	1	K
49	MORALES MIRTA HAIDEE	145	1	K
50	MONTEIRO ENRIQUE MARIA	146	1	K
51	ALONSO NORMA HAYDEE	150	1	K
52	SILVEIRA GABRIEL SIMON	154	1	K
53	SARACHO JUANA	157	1	K
54	FERNANDEZ RICARDO	159	1	K
55	CAIRE CARMELO MARIA	162	1	K
56	TORRES ALBERTO	164	1	K
57	DE MOLO MARTA	1	3	K
58	VIVA BERNARDINO	3	3	K
59	CEVALLO GUSTAVO	5	3	K
60	MACHIAVELLO JOSE ANGEL	7	3	K
61	CAPOCASALE OFELIA	10	3	K
62	PAZOS MIGUEL ANGEL	16	3	K
63	MONTES IGNACIO PEDRO	19	3	K
64	CUFRE IRMA ELENA	20	3	K
65	PAEZ RAUL EDUARDO	24	3	K
66	SILVA MARIA MIRTA	25	3	K
67	HOGAR SAN ROQUE OVIEDO RAUL	27	3	K
68	LOPEZ FABIAN OSCAR	31	3	K
69	ALCARAZ OSCAR RUBEN	32	3	K
70	PRINCIPE JORGE	34	3	K
71	BUERAS RAFAEL	37	3	K
72	ARAUJO MARIA HAYDEE	39	3	K
73	GALDAMES ELVIRA ROSA	44	3	K

74	MACIEL BONIFACIO	45	3	K
75	ALTAMIRANO ALEJANDRO AGUSTIN	47	3	K
76	CORONEL CARMEN	48	3	K
77	FERREYRA MARIA ESTER	54	3	K
78	VARELA HECTOR LUIS	55	3	K
79	MENDIETA ALEJANDRO	56	3	K
80	GALEANO AGUSTIN	58	3	K
81	CORONEL VERONICA ALEJANDRA	59	3	K
82	ROSALES MAXIMA SEGUNDA	60	3	K
83	HOGAR SAN ROQUE	70	3	K
84	HOGAR SAN ROQUE	74	3	K
85	CORTI ALBERTO SANTIAGO	75	3	K
86	MONTIVERO RAUL EDELMA	78	3	K
87	CASSISA ROBERTO	80	3	K
88	VICENTE ISABEL	81	3	K
89	NAVARRO PEDRO HORACIO	84	3	K
90	SROKA DE CINTOLO MARIA ROSA	85	3	K
91	VAZQUEZ ELSA BEATRIZ	88	3	K
92	BARRETO MERCEDES ISABEL	91	3	K
93	CANDIA ALFREDO	93	3	K
94	GARAY FELINO	97	3	K
95	LEIVA DUARTE EMERITA	99	3	K
96	DEL PAPA FERMIN FLORENCIO	100	3	K
97	PERICHON MARIA OFELIA	102	3	K
98	BENITEZ NICOLAS	103	3	K
99	DE BAAY MARIA CRISTINA	105	3	K
100	PANDO MARIA ROSA	109	3	K
101	LOPEZ SECIRA MABEL	111	3	K
102	BAROSI JOSE ESTEBAN	118	3	K
103	MENDEZ HECTOR DANIEL	123	3	K
104	OJEDA VICTOR AMERICO	125	3	K
105	DOMINGUEZ RAMON ARMANDO	128	3	K
106	GARCIA JOSE RAFAEL	131	3	K
107	LOPEZ CECILIO ANTONIO	132	3	K
108	MARTINEZ ALBERTO	134	3	K
109	ALTAMIRANO ALEJANDRO AGUSTIN	137	3	K
110	ZERDA NESTOR	138	3	K
111	BELLO DOMINGUEZ ALICIA	139	3	K
112	MOYANO MARIA IGINIA	140	3	K
113	GARABAL ALICIA SUSANA	143	3	K
114	GARCIA DE ALVAREZ ELENA	144	3	K
115	BOLANO GUILLERMO	148	3	K
116	SALAS SERGIO FABIAN	149	3	K
117	TORRES ARIEL FABIAN	150	3	K
118	CEJAS MARIO ARISTEO	159	3	K
119	RIOS DELIO	160	3	K
120	LANDRIEL JUAN CARLOS	161	3	K
121	BLANCO MARCELO	162	3	K
122	CAFIR AMELIA	164	3	K
123	ROJAS CARLOS NORBERTO	2	4	K
124	LEDESMA RINA	3	4	K
125	BILLORDO PERPETUA	6	4	K
126	ORUE AMADO	7	4	K
127	MANSILLA CLAUDIA	13	4	K
128	IRRAZABAL DOMINGO RAMON	15	4	K
129	GUERRENO BRUNILDA RAMONA	17	4	K
130	ARCE SOFIA	18	4	K
131	VAZQUEZ MARIO RAMON	20	4	K
132	JUAREZ CELIA ESTANISLADA	21	4	K
133	ROMANO MIGUEL ANGEL	24	4	K
134	DIAZ ROBERTO DANIEL	26	4	K
135	MARTINEZ CELIA	27	4	K
136	HNATIK ALBERTO ESTEBAN	34	4	K
137	RIVAS CARLOS ANTONIO	35	4	K
138	CORNEJO CESAR ALBETO	36	4	K
139	MIÑO JOSE LUIS	38	4	K
140	BELLO MEZA OSCAR OMAR	39	4	K
141	ARABIT PABLO GABRIEL	40	4	K
142	VILLEGAS MARIA YOLANDA	43	4	K
143	MALDONADO JUAN ANGEL	46	4	K
144	LOPEZ REMIGIO OSCAR	48	4	K
145	ARANDA CARLOS ALBERTO	50	4	K
146	GUZMAN SILVIA	52	4	K
147	CHAMORRO LADISLAO	53	4	K
148	BROSSARD CRISTINA	54	4	K
149	ESCALANTE LUCIO	55	4	K
150	ARANDA CARLOS	56	4	K
151	RUIZ LUCILA ANTONIA	59	4	K
152	MERCADO ANGEL GASPAR	61	4	K
153	TORRES OSVALDO	63	4	K
154	ALEGRE CARLOS FRANCISCO	64	4	K
155	SOLIS MERCEDES	65	4	K
156	SALGADO SUSANA	66	4	K
157	PANACCI VICENTE ANGEL	67	4	K
158	CACERES OMAR RUFINO	70	4	K
159	SOSA JOSE ANTONIO	71	4	K
160	GOMEZ TORIBIO	72	4	K
161	MAIDANA MARCELA ALEJANDRA	74	4	K

162	FUENCUEVA NORMA	77	4	K
163	SUAREZ IRMA	78	4	K
164	SOSA JUAN CARLOS	79	4	K
165	CANSANOVA DE BASUALDO ROSA	80	4	K
166	BLANCO MARINA	83	4	K
167	ABREGU ELVIRA	84	4	K
168	CEVALLES EMA	87	4	K
169	ESCOBAR ANA MARIA	90	4	K
170	ALBORNOZ RAFAELA MARTA	91	4	K
171	IBARRA ANA AZUCENA	92	4	K
172	SALVADOR SERGIO ABEL	94	4	K
173	GIMENEZ SICILIA AURORA	95	4	K
174	BUGGE MARIA ROSA	96	4	K
175	NARVAEZ RICARDO	100	4	K
176	MOYANO JOSE LUIS	101	4	K
177	ARIAS MARIO	102	4	K
178	BENITEZ MARGARITA	103	4	K
179	WOOLEY MARIA ANGELICA	105	4	K
180	PORTILLO PATROCINIA	106	4	K
181	VELARDEZ CARLOS	107	4	K
182	KESSELER LADISLAO	108	4	K
183	HERNANDEZ TERESA BEATRIZ	114	4	K
184	OVIEDO RAUL	116	4	K
185	MARTINEZ JUAN CARLOS	119	4	K
186	DIAZ FLORINDA	121	4	K
187	FLORES EULOGIO AMADEO	123	4	K
188	PALOMO JORGE	126	4	K
189	DIAZ RICARDO NICOLAS	127	4	K
190	NOWACKI DE TORBOLI ESTEFANIA	128	4	K
191	BARRIOS PATRICIA ALEJANDRA	130	4	K
192	POIZON CELIA	131	4	K
193	MOLINA JULIA	133	4	K
194	RODRIGUEZ RAMON	134	4	K
195	ANRIQUE JUAN RAMON	135	4	K
196	OLIVARES FEDERICO ALDO	138	4	K
197	VIERA CARLOS ALEJANDRO	139	4	K
198	GUTIERREZ BERNARDINA	141	4	K
199	CONDORI EUGENIO	142	4	K
200	CORONEL FLORENCIO	143	4	K
201	RUIZ DIAZ ADOLFO EDGARDO	144	4	K
202	GEREZ RODOLFO ANTONIO	149	4	K
203	VERON JORGE RAUL	150	4	K
204	SANDOVAL FILOMENA	152	4	K
205	SOLIS MARIA EULOGIA	153	4	K
206	RAMIREZ CRUZ HIPOLITO	160	4	K
207	GONZALEZ LUCIA ELIDA	162	4	K

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Carlos Mario Icardi, Director Gral de Prensa y Difusión, Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 5.962 / jun. 3 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REGISTRO PÚBLICO DE JUICIOS UNIVERSALES
Destrucción de fichas**

La Plata, 24 de mayo de 2011.

POR 3 DÍAS – El Registro Público de Juicios Universales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Resolución n° 851 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires: Hace Saber que el día 10 de agosto de 2011 se hará efectiva la destrucción de la totalidad de Fichas Soporte Papel que posee el mentado Registro, correspondientes a las materias: a) Sucesiones testamentarias "ab intestato" y vacantes; b) Inscripciones de declaratorias y de testamento; c) Protocolización de testamento d) Ausencias con presunción de fallecimiento y declaraciones de muerte en los términos del artículo 108 del Código Civil; e) Quiebras, convocatorias de acreedores y concursos civiles; f) Pedidos de declaración de incapacidad o inhabilitación, cualquiera sea la causa en que se funde; g) Las comunicaciones de internación dispuestas por los magistrados o funcionarios policiales en virtud a lo dispuesto por el artículo 482 del Código Civil.

El material respectivo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Registro de Juicios Universales.

Asimismo se pone en conocimiento que las fichas citadas se encuentran digitalizadas y sus datos se encuentran preservados en planillas protocolizadas en soporte papel. Dr. Jorge O. Gelosi. Abogado Adscripto; Dr. Jeremías Capaccio. Auxiliar Letrado.

C.C. 5.961 / jun. 3 v. jun. 7

MASTER TURBO S.A.

POR 5 DÍAS - Inscip. Directorio s/ art. 60 Acta Asamblea N° 5 29/01/2011, Composición Directorio: Presidente Sebastián Pasqualli, Vicepresidente Margarita Braz, duración 3 años. Néstor Figarola, Contador Público.

S.M. 51.968 / jun. 3 v. jun. 9

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora ciya y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos a quien en vida fuera FLORES IGNACIO, JARA TORIBIA, FLORES PEDRO y FLORES ISABELINA a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-95673-S-2010, por el cual se tramita el traslado a cremación de los restos ubicados en el nicho N° 354 fila 2 de la galería 4 del cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 23 de mayo de 2011. Mariana Laruina, Directora Munic. de L. Zamora.

L.Z. 46.626 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio al señor HÉCTOR DANIEL ANTINARELLI, que en el expediente N° 21100-66795/02 y agreg. 21100-66795/02 alc. 1° y 5400-16229/09 alc. 1°, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 1419/09, cuyo texto reza: LA PLATA "06 de noviembre de 2009" VISTO las presentes actuaciones por las cuales se da cuenta de la sustracción de bienes que esa repartición proveyera al Oficial de Policía Héctor Daniel Antinarelli, legajo N° 150.600, y CONSIDERANDO: Que de los dichos del agente surge que con fecha 19/03/02 se hallaba franco de servicio caminando por la vía pública en la ciudad de Mar del Plata, cuando es sorprendido por una persona que mediante intimidación le sustrae el arma provista por la repartición, pistola marca Astra A-100, cal 9 m.m., serie N° Z-9892 con un cargador completo; Que ante ello, esta Contaduría ordenó la sustanciación de sumario administrativo de responsabilidad mediante Resolución N° 332/07, en los términos del art. 70 de la Ley de Contabilidad; Que la Instrucción designada convalidó lo actuado y dio por reproducidas en forma total las pruebas aportadas en oportunidad de sustanciarse el sumario disciplinario previsto por el Decreto 9550/80 y su reglamentación; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes la Instrucción Sumarial (f. 101/103) dicta auto de imputación responsabilizándolo patrimonialmente por la suma de Pesos mil ciento dieciséis con veintinueve centavos (\$ 1.116,29) valor este al 19 de marzo de 2.002; Que tal imputación se formula en razón de quedar acreditada en autos, negligencia en el cuidado y conservación de los bienes que le fueran confiados a su custodia; Que conferida la vista prevista en el artículo 72 inciso 5) del Decreto 5612/84, el imputado no presenta descargo dándose por decaído el derecho que para ello tenía; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de las constancias obrantes en autos se desprende que el Oficial Héctor Daniel Antinarelli, legajo N° 150.600, resulta patrimonialmente responsable del perjuicio ocasionado al Fisco, por infracción a lo normado por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley N° 7764/71, (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13767 reglamentada por Decreto 3260/08) y ello teniendo en cuenta que todo agente que utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes o pertenencias del Estado con o sin autorización esta obligado a rendir cuenta documentada de su utilización o destino y que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos; incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío o sustracción surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el mentado agente, resultando las pruebas obrantes en autos insuficientes para eximirlo de responsabilidad. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 72 del Decreto 5612/84 modificadorio del Decreto 3300/72 reglamentario del Decreto Ley 7764/71, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso. Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. RESUELVE. ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma de Pesos mil ciento dieciséis con veintinueve centavos (\$ 1.116,29) valor este al 19/03/02, el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo el Oficial Héctor Daniel Antinarelli, legajo N° 150.600, por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley 7764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13767 reglamentada por Decreto 3260/08). ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculcado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08. ARTÍCULO 3°. Registrar. Comunicar con copia al Señor Ministro de Seguridad y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 1419/09

Cr. Carlos Alberto Machiaroli -Contador General de la Provincia de Buenos Aires- Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda Ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote, Directora de Sumarios, Cont. General de la Provincia.

C.C. 6.012 / jun. 3 v. jun. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora CARLOTA ROSA GOGGI, que en el expediente N° 2914-68/00 alc. 4°, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 974/10, cuyo texto reza: LA PLATA "9 de diciembre de 2010" VISTO, el Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Sra. Carlota Rosa Goggi, contra la Resolución N° 72/10 recaída en el expediente N° 2914-68/00 Alc. 4, y; CONSIDERANDO: Que con fecha 26/01/10 se dicta la Resolución N° 72/10, por la cual se declara responsable del perjuicio fiscal ocasionado, por el monto y a las fechas consignadas en el anexo de la misma a la agente Carlota Rosa Goggi, legajo N° 278.878, por infracción a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley

7764/71 (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13767 reglamentada por Decreto 3260/08); Que notificado en legal forma de los términos del mentado acto administrativo (fojas 849/864), la imputada interpone Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio contra el mismo, el cual es articulado en tiempo y forma; Que el quejoso, en su primer agravio, manifiesta que la resolución en crisis "... no indica con precisión científica y claridad jurídica el hecho dañoso..." pues la misma expresa "...situación que se habría producido durante los años 1996/1999..." y en segundo término expresa que "...no se ha comprobado la fecha del presunto faltante de bonos y diferencias entre los importes depositados por la Delegación Luján de IOMA..."; Que por otra parte y derivado de ello sostiene que no se ha aplicado el "in dubio pro operario", por lo tanto "...cualquier decisión adoptada contra la suscripta deviene de nulidad absoluta...", cita también el artículo 88 de la Ley 10.430 en cuanto a que no ha sido fundado el acto administrativo atacado; y argumenta también que "...sabido es que el Visto de un acto administrativo es justamente la fundamentación suficiente fáctica para el dictado del mismo...resulta contrario a derecho instruir...sin la fecha de acreditación de los hechos que son causa..."; Que los agravios esgrimidos por la recurrente no son tales puesto que las fechas del efectivo faltante y de adulteración de las boletas de depósito han sido determinadas en el atacado acto administrativo y detallado en el anexo del mismo, en cuanto a la referencia de la palabra "habría", ésta ha sido utilizada para hacer referencia en forma genérica en el visto de la Resolución 72/10, para luego ser detallada en los considerandos y anexo, por lo que no existen dudas de las irregularidades acaecidas (hechos), ni de su determinación en cuanto a fechas y montos, por lo cual la nulidad solicitada por el quejoso cae, al advertirse que el acto administrativo atacado, es un acto motivado que se basta a sí mismo; Que la motivación del acto administrativo "...es la declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que han inducido a la emisión del acto. Esta contenida dentro de lo que usualmente se denominan "considerandos"... (Derecho Administrativo, Roberto Dromi, 9ª edición actualizada, Editorial Ciudad Argentina, Buenos Aires 2001); Que en su tercer agravio manifiesta que "...la imputada fue absuelta en sede penal... se viola... el principio constitucional non bis in idem..."; Que al respecto hay que tener en cuenta el principio de división de poderes, como así que todo agente de la Administración Pública Provincial se encuentra sujeto a dos tipos de regímenes distintos e independientes uno de otro; hallamos la responsabilidad administrativa patrimonial reglada en todos los casos por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley N° 7764/71, (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13767 reglamentada por Decreto 3260/08) y encaminada a determinar frente a la existencia de un perjuicio fiscal, quien o quienes son sus responsables patrimoniales y el monto del mismo, con absoluta independencia del resultado obtenido al momento de determinar la responsabilidad disciplinaria y/o Penal que podría caberle al agente provincial en cuestión; Que debe tenerse en cuenta que el proceso penal, el sumario disciplinario y el sumario patrimonial protegen distintos bienes jurídicos, implican diferentes tipos de responsabilidad, cada uno tiene su reglamentación jurídica propia, se aplican por Órganos distintos y procedimientos diferentes e independientes; por lo cual queda claro que no es alterado el principio "non bis in idem" que se refiere a no ser juzgado dos veces por la misma causa en el mismo ámbito; Que el proceso Penal entonces, tutela otro bien jurídico y es llevado a cabo mediante otro procedimiento y por aplicación del órgano jurisdiccional, no teniendo injerencia en este proceso la "absolución en sede penal"; Que la manifestación de su cuarto, quinto y sexto agravio la fundamenta al citar el artículo 90 de la ley 10430 "El poder disciplinario por parte de la administración se extingue...cuando el hecho constituya delito, el plazo de prescripción de la acción disciplinaria será establecido en el código penal..."; Que va de suyo que aquí se hace referencia al sumario de responsabilidad disciplinaria cuyo análisis y prosecución, de conformidad con la respectiva legislación, se encuentra en cabeza de la Dependencia Provincial en la que el funcionario presta servicios, y por otro lado hallamos la responsabilidad administrativa patrimonial, reiterando lo "ut supra" manifestado, reglada en todos los casos por los artículos 64 y 65 del Decreto Ley N° 7764/71, (actuales artículos 112 y 114 de la Ley 13767 reglamentada por Decreto 3260/08) y encaminada a determinar frente a la existencia de un perjuicio fiscal, quien o quienes son sus responsables patrimoniales; Que dicho lo que antecede, se advierte que el plazo de prescripción no se encuentra cumplido, en este sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, puesto que al presente se aplica la prescripción decenal prevista en el Código Civil, así lo señala la doctrina de manera conteste "...por tratarse de cuestiones locales, tendría que estar establecido (el plazo de prescripción) en la legislación local, pero como no lo está, puede sostenerse...que corresponde aplicar analógicamente el plazo del artículo 4023 del Código Civil...este artículo establece un plazo de diez (10) años para las acciones personales de deuda exigible..." (conf. Ghersi, Martínez Vivot (h), De Antueno, Mercer, Cruhaga, "Responsabilidad de los Funcionarios Públicos" Editorial Hamurabi S.R.L., Buenos Aires, 1987, p. 113 y siguientes); Que, pues si bien el expediente es caratulado en el año 2000, el Contador General de la Provincia en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 70 del Decreto Ley 7767/71, ordenó incoar el presente el 29 de diciembre del año 2005, dicho acto administrativo interrumpe la prescripción; Que en su séptimo agravio el quejoso manifiesta que "...no se invocó ni se dedujo ninguna causal de interrupción ni menos aun de suspensión de la prescripción..."; Que al respecto debe quedar en claro que el acto administrativo que dicta el Contador General de la Provincia instruyendo el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial interrumpe la prescripción, puesto que tiene los mismos efectos que la interposición de la demanda (art. 3986 C.C.), y dicha interrupción no debe ser alegada; Que en consecuencia, los argumentos vertidos por la recurrente en el escrito de foja 865/878, no logran enervar los fundamentos esgrimidos por este Organismo en el acto administrativo atacado, correspondiendo en consecuencia no hacer lugar al Recurso interpuesto y ratificar en todos sus términos la Resolución N° 72/10; Que en cuanto al Recurso Jerárquico interpuesto, debe tenerse en cuenta que el mismo no procede, por tener el presente sumario un trámite especial; Que en ese sentido el artículo 97 de la Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo dispone que "Los recursos jerárquico y de apelación no proceden: a) cuando una ley haya reglado de modo expreso la tramitación de las cuestiones administrativas que su aplicación origine, siempre que dicha ley prevea un recurso de análoga naturaleza..."; Que relacionados con dicha norma se hallan los preceptos establecidos en el artículo 1º de la ley de rito que establece que la misma será "...de aplicación supletoria en las tramitaciones administrativas con regímenes especiales". De

esta manera aquellos procedimientos reglados en normas especiales que prevean...un re-examen de la cuestión a cargo de un órgano distinto al que dictó el acto impugnado, dejan excluida la aplicación de los recursos jerárquico y de apelación regulados en los artículos 92 y 94 de la Ley. Pueden citarse los siguientes ejemplos...447 procedimiento de responsabilidad...que se sustancia ante la Contaduría General (conforme Botassi, Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, páginas 350/351, Editorial L.E.P. S.R.L., 1.998); Que así, el sumario de responsabilidad patrimonial tiene específica regulación, el Decreto Ley N° 7764/71 T.O. Decreto N° 9167/86, reglamentado por el Decreto 3300/71 y sus modificatorios, cuyo artículo 73 estatuye que "una vez determinado el sumario y dictada la disposición pertinente del Contador General de la Provincia, sobre la base de las conclusiones a que se haya arribado, se elevará lo actuado al Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo..." (actual Ley 13767 y artículo 122 de dicho cuerpo legal); Que por lo tanto corresponde no hacer lugar por improcedente al Recurso Jerárquico en Subsidio presentado; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la agente Carlota Rosa Goggi, legajo N° 278.878, contra la Resolución N° 72/10, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. No hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado, por resultar improcedente (artículo 97 de la Ley N° 7647/70). ARTÍCULO 3º. Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 72/10. ARTÍCULO 4º. Notificar al recurrente. Cumplido, las presentes actuaciones serán remitidas al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 73 del Decreto Ley N° 7764/71 T.O. Decreto N° 9167/86 (actual artículo 23 del Apéndice del Decreto 3260/08). ARTÍCULO 5º. Registrar. Comunicar con copia a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 974/10.

Cr. Carlos Alberto Machiaroli -Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se pone en su conocimiento que cumplido el trámite de notificación de la citada Resolución, los actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas para su fallo definitivo.

Queda Ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote, Directora de Sumarios, Cont. General de la Provincia.

C.C. 6.013 / jun. 3 v. jun. 9

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se hace saber por este medio a la señora GRACIELA MARÍA BRAVO, que en el expediente N° 21705-18411/07, el Señor Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 592/10, cuyo texto reza: LA PLATA "30 de junio de 2010" VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad patrimonial ordenado por Resolución n° 911/09, con motivo de la desaparición de una computadora portátil marca Compaq, modelo 1995, perteneciente a la Dirección de Servicios Informáticos y que se encontraba afectada al servicio de la ex Área de Auditoría, actual Unidad de Control de Gestión del Ministerio de Desarrollo Social, y; CONSIDERANDO: Que a f. 2 se acompaña certificado de denuncia, del cual surge que el día 6 de marzo de 2007 una de las empleadas del Ministerio de Desarrollo Social advirtió que del interior de un mueble faltaba el bien descrito, el cual se hallaba guardado en su correspondiente maletín, desde el mes de noviembre, fecha que fuera utilizado por última vez; Que por Disposición N° 342/09 el señor Director de Servicios Informáticos autoriza la baja definitiva del bien faltante (f. 28); Que por Resolución N° 911/09, se ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial que preceptúan los artículos 104 inc. p) y 119 de la Ley 13767, delegando la Instrucción en el agente de este Organismo Dr. Marcelo Ochotorena, quien previa aceptación del cargo (f. 34/vta) se abocó a la tarea encomendada, a cuyos efectos se dispone el pertinente secreto sumarial y la correspondiente apertura a prueba; Que a f. 37 presta declaración indagatoria la señora Graciela María Bravo, quien en el año 2004 fue designada a cargo del Área Auditoría del Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, oficina que posteriormente se transformó en Dirección de Control de Gestión, siendo la señora Bravo su Directora. Señaló que a principios del año 2006 le manifestó al Subdirector sobre la necesidad de contar con una computadora para agilizar las auditorías, el citado funcionario realizó las gestiones necesarias por ante la Dirección de Informática del Ministerio y así le prestan una computadora portátil vieja. También destacó que en "noviembre de 2006 fue la última vez que la usa, y la guarda en su lugar habitual. En marzo del año siguiente... fue a buscarla, advirtiendo su falta". Reconoció que ella era quien la llevaba a los viajes; eventualmente había algún otro personal de auditoría que la podía utilizar, pero era una situación excepcional. En cuanto a la guarda la misma se realizaba en un mueble bajo, con llave, que se encontraba en su propia oficina, ese mueble se hallaba ubicado en un box con puerta que se cerraba con llave dentro de una oficina más grande en la que funcionaba el Área, de ese despacho solo ella y su secretaria tenían llave, quizá también sus antecesores en el cargo y sus secretarios; Que a f. 59 declara la señora Mirta Susana Vidal, quien se desempeñaba como Contadora en el Área de Auditoría, destacó que tuvo conocimiento de la desaparición por comentarios, y que su función al momento del hecho era realizar auditorías, junto a otros profesionales, entregando las mismas a la Contadora Bravo. Destacó haber visto la computadora en oportunidad de efectuar una auditoría en un Consejo Escolar, por último indica que desconoce cual era el lugar de guarda de la misma; Que a f. 60 declara la señora Silvia Alicia González, secretaria de la señora Bravo en el año 2007, quien manifiesta que tomó conocimiento de la desaparición del bien al tiempo en que fue constatado, no recordando la fecha. En cuanto al lugar de guarda del bien desconoce cual era el mismo, ya que nunca vio la computadora, aunque "...de acuerdo a los dichos de la Contadora Bravo, la misma se guardaba en un mueble dentro de su despacho. A ese mueble solo tenía acceso la misma, quien era la que poseía la llave pertinente..."; Que cumplidas las etapas procedimentales pertinentes a f. 62/64 la Instrucción actuante dicta auto de imputación por medio del cual responsabiliza por el perjuicio fiscal ocasionado, por la desaparición de una computadora portátil, marca Compaq, modelo 1995, que asciende a la suma de \$ 810,00 al 6 de marzo de 2007, a la agente Graciela María Bravo, por infracción a los artículos 112 y 113 de la Ley 13767 y

su reglamentación; Que notificada la imputada y confiriéndosele vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto 3260/08 Reglamentario de la Ley 13767, la señora Bravo presentó descargo sin ofrecer prueba (f. 66/67); Que en dicho escrito la imputada plantea que "...conforme la ley civil la acción prescribió..., la acción administrativa, a contar desde la fecha de anoticiamiento del suceso..., siendo que al momento de recepcionarme declaración, dicha acción ya estaba prescripta..."; Que por otra parte sostiene que el bien faltante no tenía alta en el Área correspondiente, y que no existió papel alguno de préstamo de la Oficina de Informática sobre dicho bien hacia el área donde trabajaba la señora Bravo, ni siquiera fue adjudicado formalmente a ella y agrega que al momento del préstamo de la computadora, la misma ya carecía de valor y por último reseña que su actuar fue en todo momento diligente y que efectuó todo lo que estaba a su alcance, conforme sus atribuciones; Que remitidas las actuaciones, la Dirección de Sumarios de este Organismo se expide con referencia al caso, compartiendo el criterio sustentado por la Instrucción actuante y en tal sentido entiende que el actuar de la agente Bravo puede ser tildado como negligente, ya que teniendo la exclusividad en el uso del bien como así también su condición jerárquica le imponía una especial obligación de dar cuenta de la utilización o destino del bien, extremo que no se cumplió ya que no puede acreditar el destino dado a la computadora que le fuera facilitada para su uso, en consecuencia la responsabilidad que le cabe a la señora Bravo es palmaria; Que en cuanto a no existir documentación que respalde el préstamo del bien ni una adjudicación formal a la señora Bravo, la ley vigente, es clara "todo agente, como así también toda persona que perciba fondos en carácter de recaudador, depositario o pagador, o que administre, utilice, guarde o custodie dinero, valores u otros bienes del Estado Provincial, con o sin autorización legal, está obligado a rendir cuenta documentada o comprobable de su utilización o destino", obligación que fue incumplida y por consiguiente la ubica en la situación de reparar el perjuicio ocasionado al Fisco por la desaparición de la computadora portátil; Que en relación al valor del bien faltante es el que informa la Oficina de patrimonio al momento de proceder al alta patrimonial del bien, dicho importe no se calcula teniendo en cuenta que en la actualidad no existe valor de venta de un bien como el indicado debido a su antigüedad, sino considerándose el daño sufrido por el Erario Público Provincial; Que en cuanto al planteo de prescripción de la acción punitiva, no resulta atendible en la medida que, como lo señala la doctrina de manera conteste "...por tratarse de cuestiones locales, tendría que estar establecido (el plazo de prescripción) ...en la legislación local, pero como no lo está, puede sostenerse ...que corresponde aplicar analógicamente el plazo del artículo 4023 del Código Civil ..., este artículo establece un plazo de diez (10) años para las acciones personales de deuda exigible..." (conf. Gherzi, Martínez Vivot (h), De Antueno, Mercer, Cruchaga, "Responsabilidad de los funcionarios públicos", Editorial Hamurabi S.R.L., Buenos Aires, 1987, p. 113 y siguientes). Que dicho lo que antecede, se advierte que el plazo de prescripción no se encuentra cumplido, pues, por un lado, el hecho de marras se exterioriza el 6 de abril de 2007, en tanto que el Contador General de la Provincia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 104 inc. p) y 119 de la ley 13767 ordenó incoar el presente trámite sumarial el día 29 de junio de 2009, según surge del acto administrativo obrante a f. 33. Que en consecuencia, en lo atinente a la prescripción planteada, debe entenderse que el sumario no se halla prescripto; Que en consecuencia y de acuerdo a las circunstancias de autos se desprende que por el perjuicio fiscal ocasionado por la desaparición de una computadora portátil marca Compaq, modelo 1995, resulta patrimonialmente responsable la señora Graciela María Bravo, por infracción a lo dispuesto por los artículos 114,115 y 112 de la Ley 13767; Que esta Contaduría General comparte lo manifestado por la Dirección de Sumarios en el informe que produjera. Que por lo expuesto y considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales establecidas en el artículo 25 y siguientes del Apéndice del Decreto 3260/08, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Determinar en la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00), al 6 de marzo de 2007 el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando responsable del mismo, la señora Graciela María Bravo, por infracción a lo dispuesto por los artículos 114,115 y 112 de la Ley 13767. ARTÍCULO 2°. Comunicar al inculpaado conforme lo establece el artículo 122 de la Ley 13767. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Tribunal de Cuentas. ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar con copia al señor Ministro de Desarrollo Social y a la Dirección de Sumarios de este Organismo.

Resolución N° 592/10.

Cr. Carlos Alberto Machiaroli -Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se pone en su conocimiento que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, para presentar Recurso de Revocatoria, hallándose el expediente mencionado, en la Contaduría General de la Provincia -Dirección de Sumarios-, calle 46 e/ 7 y 8, piso primero de La Plata, Código Postal 1900, Tel. (0221) 429-4474.

Queda Ud. debidamente notificado.

Liliana C. Paxote, Directora de Sumarios, Cont. General de la Provincia.

C.C. 6.014 / jun. 3 v. jun. 9

RS BUILDING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 3 DÍAS - Constitución: instrumento privado, 02/05/2011. Socios: Rodríguez Marcos A., nac. 22/10/65, arg., DNI 17.503.230, CUIT 20-17503230-5, casado, comerciante, Costa Rica 5138, Localidad Lago Marcino, Partido Pilar; Santucho Patricia V., nac. 31/12/74, arg., DNI 24.111.802, CUIT 27-24111802-4, casada, comerciante, Guaraní 78, Localidad Zárate, Partido Zárate; Denominación: "RS Building SRL". Duración: 99 años. Objeto Social: Industrial: Montajes Industriales: Montaje, construcciones de plantas industriales, techos, tinglados, galpones, entresijos en todas sus formas y todo tipo de estructura metálica en general automatizaciones, diseño y desarrollo de proyectos industriales, sistemas de aspiración para gases industriales, revestimientos industriales con PVC antiácido; Mantenimiento: En los tipos previstos de especialidades, para la ejecución de obras de mantenimiento de plantas, tanques de acero, para agua, aceite, petróleo, etc. recipientes sometidos a presión. Montaje de equipos de producción, Montaje de

equipos de transporte, mecánicos y neumáticos. Protección contra incendio, cañerías, hidrantes, estación de bombeo. Aislaciones térmicas y frigoríficas en general. Diseño y desarrollo de proyectos de obras civiles en general. Servicios Industriales en General. Comercial: Compra, venta e importación de insumos industriales. Alquiler de maquinarias y herramientas de elevación para montajes. Inmobiliaria: Compra, venta, alquiler, construcción de inmuebles propios. Capital Social: \$ 10.000 (1.000 cuotas de \$ 10 VN c/u). Administración: a cargo de Rodríguez Marcos A., Santucho Patricia V. (socios gerentes) en forma individual e indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Guaraní 78, Localidad Zárate, Partido Zárate, Bs. As. Autorizada Pereyra Norma R. DNI 5.784.465, CUIT 27-05784465-0, dom. Lavalle N° 606, localidad de Zárate, partido de Zárate, profesión Contadora Pública Nacional, T° 107 - F° 8- Legajo 27480/1 y Santucho Patricia V. DNI 24.111.802, a fin de que gestione la inscripción de la sociedad. Norma ereyra, C.P.N.

Z-C. 83.263 / jun. 3 v. jun. 7

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, la siguiente asociación política: Agrupación Municipal "Rivadavia Primero" de Rivadavia.

La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-ley 9889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). **María Cecilia Bustos** Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 6.081 / jun. 6 v. jun. 8

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO
REGISTRO DE OPOSICIÓN
Ordenanza N° 19.092/09**

POR 2 DÍAS - Señores Propietarios: Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles a partir del 8 de junio de 2011, se encuentra abierto el REGISTRO DE OPOSICIÓN para la obra de: "INSTALACIÓN de NUEVO ALUMBRADO PÚBLICO SEMI-ESPECIAL en Distintos Barrios del Partido de General Pueyrredón". El proyecto contempla la instalación de luminarias con equipos dotados de lámparas SAP (Sodio de Alta presión) de 100W; montados sobre brazos de hierro galvanizado.

1) B° JOSÉ HERNÁNDEZ (2° ETAPA): Instalación de 66 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Ortiz de Zárate, e/ Yapeyú y 224 bis // e/ 228 y Ernesto Guevara - Irala, e/ Yapeyú y Ernesto Guevara - Ayolas, e/ Yapeyú y 238 - Magallanes Bis, e/ Yapeyú y 238 - Magallanes, e/ Yapeyú y 232 -12 de Octubre, e/ Yapeyú y 232 -224 bis, e/ Ortiz de Zárate e Irala -J. Azurduy, e/ O. de Zárate e Irala - 226 Bis, e/ O. de Zárate e Irala - 228, e/ O. de Zárate y Ayolas; y 228 esq.12 de Octubre - 228 Bis, e/ O. de Zárate e Irala - 232, e/ Irala y Magallanes - 236, e/ Irala y Magallanes.

2) B° LAS DALIAS: Instalación de 26 luminarias ubicadas en las siguientes cuadras: Fray Luis Beltrán, e/ Los Manzanos y Los Talas - Los Talas y Las Maravillas, e/ Fray Luis Beltrán y San Francisco de Asis.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

Estimado en 180 días hábiles (6 meses).

MONTO DE OBRA

(Valores por cuadro tipo de 86,60 m de largo)

El Monto de Obra se calcula en base a la cantidad de puntos de iluminación colocados por cuadro. a) cuadro c/ 1pto. de iluminación \$ 1.960, b) cuadro c/ 2ptos. de iluminación \$ 3.920, c) cuadro c/ 3ptos. de iluminación \$ 5.880.

MÉTODO DE PRORRATEO: El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

FORMA DE PAGO

Para un ejemplo de lote tipo de 10 ml. y 330 m2 de superficie, en cuadro tipo de 86,60 ml.

1) CONTADO (20% de Dto.). La deuda será de:

- a) C/1pto. de ilum- Precio Total: \$ 147,25 c/Dto \$ 117,80
- b) C/ 2ptos de ilum-Precio Total: \$ 294,49 c/Dto \$ 235,59
- c) C/ 3ptos de ilum- Precio Total: \$ 441,74 c/Dto \$ 353,39

2) EN HASTA 12 CUOTAS: iguales, mensuales y consecutivas de:

- a) C/ 1pto. de ilum- \$ 12,27 c/u.
- b) C/ 2ptos de ilum- \$ 24,54 c/u.
- c) C/ 3ptos de ilum- \$ 36,81 c/u.

COEFICIENTES DE CÁLCULO:

Por ml. de frente y por el m2 de superficie

- a) 1pto. de ilum ml 6,08 m2 0,26
- b) 2ptos de ilum ml 12,16 m2 0,52
- c) 3ptos de ilum ml 18,24 m2 0,79

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compra-venta sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) y en la Dirección General de Asuntos de la Comunidad (11 de Septiembre N° 2961) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00.

José María Conte, Presidente. Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado.

C.C. 6.056 / jun. 6 v. jun. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS – Pergamino. Rubén Santiago Stradiot, escribano, con domicilio en Estrada 501 de Pergamino (Bs. As.), comunica que la sociedad de hecho "MOLINATTO RUBÉN OSCAR Y SALETAS GRACIELA CRISTINA", CUIT: 30-66674478-7, con domicilio fiscal en Ramón Raimundo 1064 de Pergamino, transfiere su fondo de comercio dedicado a Agencia de Remis, sito en Av. H. Irigoyen 905 de Pergamino, habilitación municipal Expte. Letra C año 1994 N° 3310 Inscripción 1/11637, a Juan José Mitni, CUIT: 20-23407430-0, con domicilio en Salta 1525 de Pergamino. Reclamos Ley 11.867 en el domicilio del escribano. Rubén S. Stradiot. Escribano. Pergamino.

L.P. 20.461 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – La Plata. JOSÉ LUIS ROMERO, con domicilio legal en calle 47 n° 829, de la Ciudad y Partido de La Plata, transfiere a Paola Gabriela Carril, con domicilio en calle 487 n° 2539 de City Bell, Partido de La Plata bajo procedimiento previsto en la Ley n° 11.867, su fondo de comercio dedicado a Agencia de Prode, Lotería, Quiniela, Artículos del Fumador, Golosinas y Fotocopias, ubicado en calle 47 n° 829 de la Ciudad y Partido de La Plata. Oposiciones de Ley efectuarlos en calle 47 n° 829 de la Ciudad y Partido de La Plata de L. a V. de 9 a 13 hs., con atención de Marta Alejandra Leiva, dentro del término legal. Agustina Martini.

L.P. 20.468 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – San Miguel. LUCENA PATRICIA ELENA, transfiere fondo de comercio rubro "Venta Mayorista y Minorista de Bebidas, Productos Comestibles Envasados de Almacén-Art. de Kiosco y Art. de Perfumería", sito en Av. Ricardo Balbín 2787, San Miguel, a El Líder S.R.L. Cuit: 30-71030656-3. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 20.474 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – San Miguel. PIORNO SILVIO OMAR, transfiere fondo de comercio rubro "Lavadero de autos-cafetería", sito en Av. Ricardo Balbín 1881, San Miguel, a Jorge Santiesteban Suclupe. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 20.475 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – City Bell. ANA CLAUDIA ALMIRÓN, transfiere a Yuyun Bao, fondo de comercio de Almacén, sito en calle 7 bis entre 475 y 476 de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en calle 15 A y 461 b de City Bell, Partido de La Plata.

L.P. 20.488 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – San Martín. VANESA TRIGO DNI 25.878.703 transfiere libre de toda deuda, gravamen y sin personal, fondo de comercio de Agencia de Viajes Travel Pack, sito en la calle Sarmiento 2037 de la Ciudad de San Martín Partido de Gral. San Martín, a Marisol Elizabeth Casado DNI 29.355.151. Para reclamos de Ley se fija domicilio en el mismo.

S.M. 51.957 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. YU CHENGHAO cede el fondo de comercio rubro "Autoservicio segunda categoría", sito en la calle N° 41 (ex Italia) 5658 de Villa Ballester, Partido de San Martín a Lin Guang. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 51.956 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. ELBA RAMONA CABRAL DNI 13.508.873, domiciliada en Av. Luro 2312 vende y transfiere libre de pasivo y personal a Gustavo Miguel Zuzzi, DNI 27.464.644 el Locutorio Telefónico, Servicio de Internet, Polirrubro, denominado "60 Segundos" Av. Luro 2312/18. Oposiciones de Ley en Av. Luro 2321 de 10 a 18 hs.

M.P. 33.953 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Troncos del Talar. El señor PASCUAL MARIO MELE, DNI 12.715.310, comunica que ha quedado sin efecto la transferencia del fondo de comercio de carpintería de madera, sito en Marcos Paz 53, Troncos del Talar, Buenos Aires, habilitado s/Expte. 4112-19452/01, a favor del señor Miguel Ángel Barrera, DNI. 10.163.287. La misma fue publicada por cinco días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires bajo el recibo S.I. 39.652, del 19 al 27 de mayo de 2010 inclusive.

S.I. 39.845 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Merlo. SANDRA VIVIANA PATRICIA LUCENTE transfiere a Ricardo Javier Cuello y a Gerardo José Juárez (S.H.); rubro: Almacén-Art. de Limpieza y uso doméstico, con habilitación N° 7726/96 sito en la calle: Av. Bella Vista 4035 Merlo, Gómez Partido de Merlo, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.199 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – Haedo. 20 de mayo de 2001. Goicoechea Néstor Gustavo, abogado, se avisa que GALLINA EUGENIO EZEQUIEL, con DNI 22.431.631, transfiere fondo de comercio de bar, café y pool, sito en Av. Rivadavia 15598, Haedo a Foggia Mauro, DNI 22.326.607. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.208 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – José Mármol. VALERIA YESICA ARRIGONI, D.N.I. 28.891.283, domicilio 25 de Mayo n° 88 José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As., transfiere a Alejandro Antonio Tamame, Albarracín 1836, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado: Remisería Tola, dedicado a la explotación de Remisería, sito en 25 de Mayo n° 46, Local 3, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Liniers 211, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. (C.P. 1834). Mónica J. Stefani. Abogada.

L.P. 20.524 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – Manuel Gonnnet. 23 de mayo del año 2010, MARÍA ROSA LICIAGA y CÁNDIDA MEZA transfieren, libre de todo gravamen, a favor de Chen Shan, el comercio de supermercado, sito en la calle 505 N° 1250, entre calles 8 y 9 de Manuel Gonnnet-Partido de La Plata-Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el citado domicilio.

L.P. 20.567 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – La Plata. MARIANO ANTONIO NATALE DNI, 28.991.315 con domicilio legal en 526 n° 1621 La Plata; comunica que vende, cede y transfiere a Caterina Soledad Alonso DNI. 34.789.739 con domicilio legal en 35 n° 4441 Berisso, fondo de comercio rubro locutorio, ciber, kiosco, sito en 7 n° 413 de La Plata. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Oposiciones de Ley en 7 n° 413. Maximiliano Baratelli. Abogado.

L.P. 20.666 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Moreno. CARLOS ALBERTO CERQUETELLA, DNI. n° 8.480.717, CUIT n° 20-08480717-7 con domicilio real en la calle Bouchard 35 de Moreno, transfiere a Juan Alcides Cerquetella, DNI n° 35.025.858 CUIT 20-35025858-3 con domicilio real en la calle Bouchard 35 de Moreno, fondo de comercio denominado Gaseosas Roca sito en Avda. Julio A. Roca 3582 del B° Trujuy, Moreno, Rubro Depósito de bebidas con y sin alcohol y Venta Mayorista y Minorista. Habilitación en trámite Expte. n° 1873/C/97. Cuenta Comercio n° 17583-6. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

Mc. 66.772 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Moreno. CARLOS ALBERTO CERQUETELLA, DNI. n° 8.480.717, CUIT n° 20-08480717-7 con domicilio real en la calle Bouchard 35 de Moreno, transfiere a Juan Alcides Cerquetella, DNI n° 35.025.858 CUIT 20-35025858-3 con domicilio real en la calle Bouchard 35 de Moreno, fondo de comercio denominado Gaseosas Roca sito en Avda.

Julio A. Roca 3569 del B° Trujuy, Moreno, Rubro Depósito de bebidas con y sin alcohol y Venta Mayorista y Minorista. Habilitación en trámite Expte. n° 85297-C-08. Cuenta Comercio n° 28.894.331. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

Mc. 66.773 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Moreno. CARLOS ALBERTO CERQUETELLA, DNI. N° 8.480.717, Cuit N° 20-08580717-7 con domicilio real en la calle Bouchard 35 de Moreno. Transfiere a Carlos Alberto Cerquetella, DNI N° 28.894.331 CUIT N° 20-28894331-2 con domicilio real en la calle Belgrano 545, fondo de comercio denominado Gaseosas Roca sito en Avda. Julio A. Roca 3587 del B° Trujuy, Moreno, Rubro Depósito de bebidas con alcohol. Habilitación en trámite Expte. N° 18217-C-93. Cuenta Comercio N° 10830-8. Reclamos de Ley en el domicilio comercial.

Mc. 66.774 / jun. 2 v. jun. 8

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. PATRICIA HEBE HIDALGO, D.N.I.: 13.634.195 vende Farmacia Del Pueblo sita en Monteagudo 3101 ex 297/99; Florencio Varela, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda y/o gravamen a Maga Shop Varela S.C.S. (en trámite de inscripción) con domicilio en Monteagudo 3101; Florencio Varela; Prov. de Bs. As., representada por su socia mayoritaria Myrna Samantha Assalone, D.N.I.: 22.623.320. Reclamos de Ley en A. Baranda 854; Quilmes, Prov. de Bs. As.

S.I. 39.846 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Avellaneda. RADITIL S.C.S., CUIT n° 30-71067053-2 representada por Diego Alejandro Fernández, D.N.I. n° 31.270.320 vende Farmacia Las Bases sita en Av. Mitre 637, Avellaneda, Prov. de Bs. Aires libre de toda deuda y/o gravamen a Maga Shop Avellaneda S.C.S. (en trámite de inscripción) con domicilio en Av. Mitre 637; Avellaneda, Prov. de Bs. As., representada por su socia mayoritaria Lorena Natacha Schvarsberg, D.N.I.: N° 25.452.333. Reclamos de Ley en Av. Cabildo 4394; C.A.B.A.

S.I. 39.847 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Fátima. ANÍBAL ROBERTO MIRANDA, DNI 12.210.822, con domicilio en Av. Uruburu 1454 (Fátima), transfiere fondo de comercio rubro heladería ubicado en Av. Uruburu 1454 (Fátima) a Martín Gastón Bagnera, DNI 30.612.313, con domicilio en Balcarce 760 (Campana). Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

S.I. 39.937 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – San Miguel. El Sr. FERNANDO AMOROSO notifica a los interesados por el término de 10 días a partir de la fecha que vendió al Sr. Marcelo Gerardo Romano, el fondo de comercio denominado Remises Uno, sito en Sargento Cabral 1215 de la Ciudad y Partido de San Miguel. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Escribanía Siufi 1211 San Miguel. Dra. Mariana Cecilia Maiolo.

S.M. 51.972 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. La señora CARMEN AIRA PRIETO con DNI 93896742 cede y transfiere libre de deuda y gravamen el fondo de comercio rubro librería Librería Luna con domicilio en Independencia 4945 de Villa Ballester, a la señora Mercedes Aira Prieto DNI 93696908. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.010 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Avellaneda. SILVIA ADRIANA GRIMALDI transfiere a Grimaldi M O SRL un comercio del rubro de venta de ropa, calzados y accesorios para la moda sito en calle Gral. Paz 90 del Partido de Avellaneda. Reclamos de Ley mismo domicilio.

Av. 95.711 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que FAILACCE NÉSTOR, transfiere libre de todo gravamen su comer-

cio de almacén, verdulería y frutería, sito en Cabildo N° 1937, Avellaneda, a Villalba Martha Susana. Reclamamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.707 / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que HERNÁN RODRIGO HUBER, transfiere libre de todo gravamen la habilitación del comercio de almacén y fiambrería, sito en Cangallo 6515/21 de Avellaneda a la firma He Liming CUIT 27-94160369-1. Reclamamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.714 bis / jun. 3 v. jun. 9

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. ANA MARÍA NOCELLI cede a Mauricio José Díaz el negocio de venta de ropa ubicada en Zufiategui 890 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.

Mn. 61.611 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Berazategui. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MERCED HILDA MOLINERO, D.N.I. N° 13.979.181 C.U.I.T. 27-13979181-4 domiciliada en Florencio Varela n° 1035 de Berazategui, anuncia transferencia de fondo de comercio del Supermercado Juancito con domicilio en Avenida Florencio Varela n° 1035 de Berazategui, a favor de Huang Yiqun DNI 94.026.772, CUIT 20-94026772-3 con domicilio en calle 12 n° 3135 de Berazategui, destinado al rubro autoservicio, supermercado y locutorio. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle 15 "A" n° 4781 de Berazategui. Guillermo Gustavo Corrales. Abogado. DNI 17.512.758. 31/05/2011.

L.P. 20.851 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. AMELIA ELIZABETH BOLLA transfiere a Carlos Adrián Martínez, el fondo de comercio y habilitación comercial del veterinaria y artículos rurales sito en Rivadavia número 2113, esquina Pellegrini, de Marcos Paz, Bs. As. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.252 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Morón. Dra. Rosana Renée Otto, conductora, comunica que LA FOTO S.A., CUIT 30-62306616-5, transfiere local comercial venta de productos fotográficos y revelado de fotos, ubicado en Brown 698, Morón, Bs. As., al Sr. Roberto Benito Salis, LE 5.875.792. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.291 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. GALNARES OSCAR ALBERTO con DNI 4.308.936, CUIT 20-04308936-7 con domicilio en Zeballos 292 Moreno BA, transfiere Habilitación Municipal del comercio, identificado con Expediente 36831/G/95, Cuenta de Comercio 15701-6, destinado a Agencia de Remis, ubicado en la calle Zeballos y M. Melo y Playa de estacionamiento, ubicada en Aristóbulo del Valle 2852, Moreno Provincia de Buenos Aires, al Sr. Galnares Diego Leonel con DNI 25.800.425, con domicilio Marcos Paz 1470. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.311 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. Se comunica que el Sr. RODRÍGUEZ HUGO ALBERTO, DNI 17.447.837 transfiere su comercio rubro Agencia de Lotería Hagan Juego I con domicilio en Fermín Gamboa Nro. 800, Pilar (B) a la Srta. Echave María Soledad DNI 31.370.438 a partir del día 17/05/2011. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 39.964 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. CARLOS ÁNGEL DÍAZ transfiere a Cristian Daniel Díaz Kiosco, vta. de cigarrillos, golosinas, arts. para el fumador, pilas, lámparas eléctricas, mercería, juguetería, librería, helados, env. e/orig. p/u, bebidas env. s/alcohol, sito en Los Pozos 86 Ciudad de Ituzaingó, Buenos Aires. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.223 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Haedo. POLAN PEDRO MANUEL CUIT 20-07740615-9 comunica que transfiere a Yan Heping

CUIT 20-94235055-5 local comercial de bazar, artículos de limpieza, verdulería, frutería, carnicería, fiambrería, productos de granja, lácteos, despensa, artículos de uso doméstico, despacho de pan y afines, sito en la calle Primera Junta N° 694/698 de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 62.233 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Morón. MARIANO FERNANDO D'AGOSTINO (CUIT 20-26115964-4) pasa a integrar la sociedad de hecho con Fernando Antonio D'Agostino (CUIT 20-93563572-2) rubro fábrica de espirales de alambre de hierro forrado en PVC y trabajos de encuadernación con domicilio en Ángel S. Ponferrada 217/219/221 del partido de Morón. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.240 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – El Palomar. LAURA PATRICIA LUNA comunica que vende a José Ángel Perotta, su negocio de rubros art. de limpieza, fiambrería, despensa, art. de uso doméstico, sito en Dolores Prats 1479 El Palomar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamamos de Ley en La Fraternidad 68, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As.

Mn. 62.333 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Moreno. MINUET, PABLO SANTIAGO, DNI 29.192.722, CUIT 20-29192722-0, domiciliado en Luis María Drago 2963, Castelar, cede a Vásquez, Daniel Aníbal, DNI 11.203.278, CUIT 23-11203278-9, domiciliado en Santiago del Estero 1716, Paso del Rey, un comercio rubro café-bar-confiteríaailable, nombre de fantasía Clásico, cuenta de comercio 20-29192722-0, expediente municipal N° 98870/M/09, domicilio comercial J.D. de Solís e/Gaona y D. Funes, Partido de Moreno. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.337 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – La Tablada. GRACIELA ALEJANDRA MASSIMINO, DNI: 18.306.736, transfiere la habilitación del comercio sito en Av. Boulogne Sur Mer 560 Tablada, Pcia. Bs. As., Partida : 48.201, a favor de Carolina Albina Espósito, DNI: 93.465.625 a partir del 1 de junio de 2011.

L.M. 97.122 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Dra. Natalia Noemí Marasco, Abogada T° X F° 942 C.A.M., comunica que ANDRÉS ANTONIO REGGIARDO CAPUTO, D.N.I. N° 92.667.266 con domicilio en la calle Arias 3096, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, transfiere a La Única Estrella S.A. CUIT N° 30-71049220-0 con domicilio en la calle Mansilla N° 946, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Fondo de Comercio del establecimiento destinado al rubro venta y elaboración de productos de panadería, confitería, repostería y sándwiches, sito en calle Mansilla N° 946, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 62.342 / jun. 6 v. jun. 10

POR 5 DÍAS – Marcos Paz. JORGE E. DI CATARINA DNI 22.878.055, domiciliado en Constitución y Rondeau, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. y WALTER N. DI CATARINA DNI 21.469.071, domiciliado en 3 de Febrero 50 de la localidad de M. Paz, Pcia. de Bs. As., transfirieron con fecha 4/6/2006, un fondo de comercio rubro minimercado, sito en Escalabrini Ortiz N° 146 de la localidad de M. Paz, Pcia. de Bs. As. a Bin Wang Zheng, DNI 94.020.578, domiciliado en México 1868 Dpto. "D", CABA, Liu Xing con DNI 94.009.629, en representación de Bing Wang Zheng, de nacionalidad chino, según Poder especial de Administración y Disposición, según escritura doscientos cincuenta y seis de fecha 28/7/2008 pasado por ante la escribana Roxana M. Spadavecchia, Matrícula 4193, la cual el Cgjo. de Escribanos con fecha 29/7/2008 legaliza la firma y sello del escribano interviniente. Fdo. Esc. Carlos J. Sala-Colegio de escribano-Legalizador. Vendió, cedió y transfirió con fecha 28/4/2010 a Su Xueru todos los derechos y obligaciones del Boleto de compra venta del fdo. de comercio adquirido en su momento por Bing Wang Zheng. Reclamamos de Ley calle Escalabrini Ortiz 146, del Pdo. de M. Paz, Pcia. de Bs. As.

Mn. 62.305 / jun. 6 v. jun. 10

Convocatorias

DON EDGARDO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 24-6-2011, a las 15 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la información requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2010.

2) Consideración de la gestión del Directorio.

3) Distribución de utilidades. El Directorio. Eduardo O. Perco. Presidente.

Tn. 91.014 / jun. 1° v. jun. 7

LICLAMAR Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Liclamar Sociedad Anónima, CUIT n° 30-70928440-8, a realizarse el día 30 de junio de 2011 a las 11 horas en Alem n° 83, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución total o parcial de la sociedad.

b) Escisión.

c) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de fracasar la primera convocatoria y encontrándose contemplado en el Estatuto se convoca a segunda convocatoria de Asamblea Extraordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 12 horas en el domicilio de Alem n° 83, considerando el mismo orden del día. El Directorio. Andrea D. Brenna. Abogada.

S.N. 74.420 / jun. 2 v. jun. 8

LICLAMAR Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Liclamar Sociedad Anónima, CUIT n° 30-70928440-8, a realizarse el día 30 de junio de 2011 a las 13 horas en Alem n° 83, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2009.

b) Resultado del ejercicio y remuneración de los directores.

c) Consideración del ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 2010.

d) Resultado del ejercicio y remuneración de los directores.

e) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

En caso de fracasar la primera convocatoria y encontrándose contemplado en el Estatuto se convoca a segunda convocatoria de Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 14 horas en el domicilio de Alem n° 83, considerando el mismo orden del día. El Directorio. Andrea D. Brenna. Abogada.

S.N. 74.421 / jun. 2 v. jun. 8

MUDRA S.A.

Asamblea Ordinaria Societaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – A pedido de accionista, se convoca a Asamblea Ordinaria Societaria para el día 20/06/2011 a las 10 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Declaración de legalidad de la Asamblea.

2) Designación de dos socios para la firma del acta.

3) Remoción del Directorio.

4) Análisis de gestión del directorio.

5) Rendición de cuentas del Directorio.

- 6) Análisis de Balance General.
- 7) Memoria e informe del síndico.
- 8) Distribución de ganancias correspondientes al período agosto de 2010 a la fecha. El Directorio. Daniel M. Romero. Presidente.

L.Z. 46.660 / jun. 3 v. jun. 9

INSTITUTO DE MEDICINA INFANTIL S.R.L.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Instituto de Medicina Infantil S.R.L. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de julio de 2011, a realizarse a las 20.00 horas en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria en la sede social de calle Vélez Sarsfield 20 Piso 2°, Martínez, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de la situación económica y financiera de la sociedad.
- 3) Aumento de capital social y/o del número de socios.
- 4) Toma de financiamiento externo.
- 4) Renuncia del gerente Dr. Jorge Díaz Saubidet; Aceptación de la renuncia y tratamiento de lo actuado por la gerencia hasta el momento.
- 5) Designación de Gerente.
- 6) Designación de un nuevo Director Médico ante la renuncia del Dr. Lawson. Dr. Díaz Saubidet Jorge.

S.I. 39.862 / jun. 3 v. jun. 9

DOS REIS COMBUSTIBLES S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se comunica a los señores accionistas de Dos Reis Combustibles S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 9:00 horas, primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle 12 de Octubre 63, Junín (B), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) A consecuencia de la aprobación de la reconducción de la sociedad por vencimiento de término en Asamblea Ext. de fecha 24/08/10, se convoca para reformar el art. Cuarto del Estatuto por vigencia del plazo de duración.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Florencia Rosas. Abogada.

Jn. 69.634 / jun. 3 v. jun. 9

LIMA Y AYR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accion. a Asamb. Gral. Ord. p/el día 30 de junio de 2011, a las 18 hs., en la Sede Social de Av. Arias N° 81 de Junín (B), p/trat. el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Motiv. p/los cuales se celebr. Asambl. fuera térm.
- 2°) Consider. docum. Art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 al 31/12/10. Soc. no compr. Art. 299 LSC. Carlos Augusto Giacobini. Contador Público.

Jn. 69.640 / jun. 3 v. jun. 9

INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2011, a las 18.30 hs. en 1° convocatoria y a las 19.30 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico N° 32 finalizado el 28 de febrero de 2011, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.

3°) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19.550.

4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Enrique O. López. Presidente.

S.M. 51.996 / jun. 3 v. jun. 9

LÍNEA SESENTA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas a A. Gral. Ordinaria para el día 23/06/2011, a las 15 horas, en la sede de Ruta 9 Km. 42,950 de Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Motivo de atraso en la convocatoria.
- 3°) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1°) Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5°) Elección del Órgano de Fiscalización por un ejercicio. Directorio. Ángel Guidoccio. Contador Público.

L.P. 20.713 / jun. 3 v. jun. 9

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 22, para el día 30 de junio de 2011 a las 9:00 hs. primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de la Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Punto Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- Punto Segundo: Convocatoria de Asamblea fuera del término legal.
- Punto Tercero: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre de 2010.
- Punto Cuarto: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- Punto Quinto: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
- Punto Sexto: Destino de los resultados.
- Punto Séptimo: Designación de autoridades.
- Punto Octavo: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A. El Directorio. Evangelina L. Castelli. Abogada.

L.P. 20.705 / jun. 3 v. jun. 9

JONESTUR CREDITICIA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 2011, a las 17 hs. en primera convocatoria, en el local de la calle Rivadavia 2671 1° piso oficina "D", Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 18 hs. en la misma dirección, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 16, cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 2) Consideración de los honorarios del directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2009.
- 3) Nombroamiento de los miembros del Directorio.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Por el Directorio. Oscar Norberto Rigano. Director.

G.P. 93.799 / jun. 3 v. jun. 7

ATANOR S.C.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de junio de 2011 a las 10:30 hs. en la sede social sita en Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. Asignación del quebranto del mismo a la compensación parcial de la cuenta "Ajuste de Capital".
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 7) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 8) Remuneración de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 31/12/2010.
- 9) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2010, en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 10) Remuneración al Contador Certificante del Balance General al 31/12/2010. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2011 y determinación de su retribución.

11) Prórroga por un año de la tenencia en cartera por parte de Atanor S.C.A. de las acciones adquiridas durante la última Oferta Pública de Adquisición ("OPA") realizadas, conforme lo dispuesto en el art. 221 de la Ley 19.550.

12) Ratificación de las remuneraciones al Directorio correspondientes a los ejercicios cerrado el 31/12/2008 y 31/12/2009, en exceso de lo previsto en el art. 261 de la Ley 19.550.

13) Autorización al Directorio para percibir anticipos de honorarios.

14) Desafectación de las Reservas Especiales para el pago de dividendos.

15) Dividendo de las Acciones Preferidas Clase A por U\$S 2.400.000.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en la calle Albarellos 4914, de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de 8:30 a 17:30 horas; hasta el 20 de junio de 2011, inclusive. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. Maximiliano Ruiz. Abogado.

L.P. 20.820 / jun. 6 v. jun. 10

METALÚRGICA BONANO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de junio de 2011 en su sede social de Ruta 88 Km. 9,5 Batán (7601) Parque Ind. Gral. Savio, Pdo. Gral. Pueyrredón-Provincia de Buenos Aires, a las 10 hs., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aumento de capital social por capitalización de Resultados No Asignados.
- 2) Emisión de acciones.
- 3) Otorgamiento de facultades para actuar ante Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 4) Aprobación de los informes y la gestión de la Sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive.
- 5) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda la obligatoriedad de cursar la comunicación de asistencia, de conformidad al Art. 238 de la Ley 19.550. Daniel Rodolfo Bonano. Presidente.
G.P. 93.822 / jun. 6 v. jun. 10

SIMBAD PESQUERA Sociedad Anónima

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convoca a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria el día 28 de junio de 2011 a las 10:00 y 11:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en el local de su sede social sita en calle Rawson 2618 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Realización de la Asamblea fuera del plazo legal que fija la Ley de Sociedades: Razones.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, demás estados, notas y anexos, de la sociedad, correspondiente al ejercicio Nro. 17 finalizado el 31/01/11.
- 3) Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5) Ratificación de lo actuado por el Directorio en relación con el acuerdo suscripto con la firma South Fisch S.A. por la rotura del motor del Buque Pesquero Ribazón Inés y lo resuelto respecto de los arriendos.
- 6) Consideración de retribución por todo concepto a los miembros del directorio, por el ejercicio cerrado el 31/01/11, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley Soc. Comerciales por tareas técnico administrativas.
- 7) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Publicación y convocatoria de acuerdo al art. 236 y 237 de la Ley 19.550.

Se notifica que para asistir a la Asamblea deberá proceder de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 (art. Décimo segundo del estatuto social).

Firma Rafael Belluno. Presidente del Directorio Simbad Pesquera S.A.

M.P. 34.107 / jun. 6 v. jun. 10

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – MARTÍNEZ MYRNA MYRIAM domiciliada en Italia 5043 localidad Benavidez partido de Tigre, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 39.958

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ZAMPONE DANIEL ALBERTO domiciliado en Uriburu 1001 localidad Beccar partido de San Isidro, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 39.966

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – SPIZUOCO VIVIANA ELIZABETH domiciliada en Alsina 1259 localidad San Fernando partido de

San Fernando, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 39.968

**COLEGIO DE MARTJLLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial San Isidro
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – GONZÁLEZ SANTIAGO GERMÁN domiciliado en Sáenz Valiente 1364 localidad Martínez partido de San Isidro, solicita Alta de Pasividad en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 39.971

Sociedades

GÉNESIS MDQ S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público de fecha 28/02/2011, se constituyó Génesis MDQ S.A. integrada por Emilio Alejandro Ferreira, casado, argentino, empleado, nacido el 4 de diciembre de 1961, DNI 14.674.361, CUIT: 20-14674361-8, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1271, 6to Piso Dto. A, Carla Denise Ferreira, soltera, argentina, estudiante, nacida el 21 de julio de 1985, DNI 31.424.896, CUIL: 27-31424896-7, con domicilio en Concepción Arenal 5267 y Exequiel Alejandro Ferreira, soltero, argentino, estudiante, nacido el 14 de septiembre de 1988, DNI 34.098.525, CUIL: 20-34098525-8, domiciliado en Concepción Arenal 5267 todos de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. Sede: Hipólito Yrigoyen 1271. 6to Piso Dto. A, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Objeto social: Venta minorista y mayorista, directa o por representación, de prendas de vestir. Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción registral. Capital: Doce mil pesos, representado por mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez pesos de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. Administración y representación: Directorio compuesto entre un número mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: Emilio Alejandro Ferreira; Director Suplente: Exequiel Alejandro Ferreira. Fiscalización: Por los socios, Arts. 55 y 284 Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. C.P. Rubén Raúl Bega.

G.P. 93.766

TRANSPORTE DIEZ URRUTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 06-05-2011 con certificación de firmas el 09/05/2011 y 11-05-2011 se incorpora al contrato constitutivo de Transporte Diez Urrutia S.R.L. según las observaciones de la DPPJ el siguiente artículo: Artículo Catorce: La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2 de la Ley 19.550, por aumentos de su capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. Cr. Rogelio Salvador Bellomo.

L.P. 19.903

CELALIM S.A.

POR 1 DÍA – El acta de Asamblea General Ordinaria que renueva el Directorio por un período de tres años fue

con fecha veinte de marzo de dos mil ocho, y no con fecha cinco de agosto de dos mil tres según edicto anterior. Carina Belén Baffa. Abogada.

S.M. 51.940

ARCOBAG S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 14-1-2010, aumentó su capital a \$ 700.000 y modificó su artículo cuarto del estatuto. Enrique R. Guzmán. Escribano.

L.P. 20.492

DIGO S.A.

POR 1 DÍA – En asamblea del 15-1-2010, aumentó su capital a \$ 1.000.000 y modificó su artículo cuarto del estatuto. Enrique R. Guzmán. Escribano.

L.P. 20.491

LA PLATA CERÁMICOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Extraordinaria 21/ del 12/4/2011, se prorrogó el plazo de duración por 60 años, es decir 80 años desde la inscripción registral el 30/8/1991, y se reformó el art. 2º del Estatuto Social. Leandro Pedro Marchione. Notario.

L.P. 20.485

KDU S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Se designa liquidadora a Verónica Laura Lorenzo, arg., 9/05/72, D.N.I. 22.767.849, C.U.I.L.: 27-22767849-1, dom. Autop. Bs. As. La Plata, AU 4, Km. 33 Abril, La Reja K 19, Hudson, Berazategui. Mariela Silvia Álvarez. Notaria.

L.P. 20.428

FAC-UT VIVAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Ins. Pdo. del 24/2/09 se designó Gerente por plazo social Luis Federico Fernández CUIT: 20-28807870-0 dom.: España 566 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. Se modifica la sede social a la calle España 566 Mar del Plata Gral. Pueyrredón Bs. As. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 20.593

NEVELE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta N° 10, del 29/06/2010 se resuelve la disolución de la sociedad: Se resuelve por unanimidad proceder a la disolución societaria por vencimiento del plazo, proponiendo como liquidador a la socia María Cristina Mirassou, lo que es aprobado por unanimidad. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 20.587

CKI CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 21/03/11 cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Bs. As. calle Uruguay 618 1º piso "B". Se refor. Clausula primera E.S. Soc. no inc. art. 299 LSC. Graciela E. Schifini. Escribana.

L.P. 20.581

ALTOS DE OLMOS S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Se constituyó por esc. N° 2 del 21/02/2011, escri. Graciela E. Schifini. No realizará activ. de la Ley 21.526. Soc. no inc. Art. 299 LSC. Graciela E. Schifini. Escribana.

L.P. 20.582

DISTRIBUIDORA MALAMBO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea n° 2 y de Directorio n° 12 ambas del 25/3/11 fueron designados Fernando Luis Mariani, titular del DNI 21872941, con

domicilio en calle 4 n° 277 Dto. 1 de La Plata, como Presidente y Marcelo Gabriel Alarcón, DNI 17169504, con igual domicilio, como Director Suplente. Marcelo Daniel Vaquero. Abogado.

L.P. 20.584

DRY HOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución Inst. Priv. 18/4/11. Org. Fisc.: Gabriel Alfredo Loguzzo y Gastón Gabriel Loguzzo. Objeto: No se realizarán actividades comprendidas en la Ley 21.526. Martín Ignacio Etcheverry Sarrat. Abogado.

L.P. 20.576

F & G INDUSTRIAL SERVICES S.A.

POR 1 DÍA – 1 Casandra Greco, DNI 32.565.948. Mario Cortés Stefani. Abogado.

L.P. 20.557

BERCON S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea N° 12 del 29/03/2010 se designó Pte. a Viviana Edith Varas y Dtor. Splte. a Graciela Bárbara Aguirre. Fernanda Mancuso. Notaria.

L.P. 20.565

KHEIRON S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea del 21-4-2011 se resolvió trasladar el domicilio social de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires a la de la Provincia de Buenos Aires, fijando su sede en calle 47 N° 767 piso 10° “D”, localidad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se reforma Art. 1° del Estatuto. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 20.569

ARICLA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por reunión de socios del 18/05/2011, se designó gerente a Alcira Haydée Mare y fijó sede social en calle Acuña n° 1145, Cañuelas, Cañuelas. Bs. As. Carlos A. Martínez. Contador Público Nacional.

L.P. 20.551

PAPELERA NICARAGUA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Se rectifica fecha: Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 28/02/2011. Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 20.534

CABAÑAS PIEDRAS BLANCAS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Fecha Instrumento: 04/12/2009. 2) Aumento del Capital por \$ 249.950. 3) Capital \$ 264.950. 3) Se reforma artículo cuarto. Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 20.535

ARTES VISUALES S.A.

POR 1 DÍA – 1) fecha Instrumento: Asamblea y directorio 30/10/2009. 2) Aumento del Capital por \$ 45.000. Total capital dentro del quintuplo \$ 57.000. 3) Directorio: Presidente: Hugo Alfredo Anzorreguy /h) y Director Suplente: Yamila Judith Serres. Dos ejercicios. Enrique Julio Medlam. Contador Público.

L.P. 20.536

HORMIGONERA TRONCARO S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta Asamblea Ordinaria 13/11/09 Cambio de Directorio: Presidente: Mariana Alejandra Troncaro, DNI 24771487, 34 N° 781, La Plata, Bs. As. Director Suplente: Gustavo Guillermo Troncaro, DNI 12.530.343, 65 n° 1222, La Plata, Bs. As. Alejandro Cermelle. Contador Público.

L.P. 20.520

BURZAQUITO S.A.

POR 1 DÍA – 1) Asamblea Gral. Ord.: 29/4/11. 2) Designa: Presidente: Valery Patrick Gilbert Turco, Direc. Suplente: Antonio Beltrame. 2 ejercicios. Domic. especial: Carlos Gardel 123, Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani. Abogada.

L.P. 20.525

PROYECTO ELECTROTEL S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Instrumento privado: 16/5/11. 2) Cambia denominación. 3) Modifica Cláusula 1ª, Río Doce S.R.L. antes Proyecto Electrotel S.R.L., domic. Pcia. Bs. As. Mónica Stefani. Abogada.

L.P. 20.526

SABATO PAGLIOCCA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Instrumento privado: 25/4/11. 2) Teresa Vecchia cede 200 cuotas a Rafael Pagliocca y 200 cuotas a Gerardo Pagliocca. Mónica Stefani. Abogada.

L.P. 20.527

FELUCA S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Direct. n° 17 del 3/9/10 y de asamblea n° 7 del 31/8/10 se ha designado Dir. Tit. Pte. a Lucas Fabián Said, DNI 27385369, CUIT 20-27385369-4, ddo. en 12 de Octubre 1645 y Supl. a Federico Javier Said DNI 25618790, CUIT 20-25618790-7, ddo. en Alsina 30, ambos de Bragado, Bragado, Bs. As. por 2 ejerc. María Marta Gelitti. Abogada.

L.P. 20.499

PLANTA QUEQUÉN S.A.

POR 1 DÍA – Cambió de Jurisdicción a Provincia de Buenos Aires, fijando su domicilio en calle 536 n° 1111, Quequén, partido de Necochea. Alejandro A. Zubiaurre. Notario.

Tn. 91.011

GRUPO ECBA S.A.

POR 1 DÍA – Por resol. Unánime de Asamblea Ordinaria del 18/04/2011 es designado como Presidente del directorio el Sr. Francisco Javier Burastero CUIT 20-18361902-1, y como Dir. Suplente el Sr. Pablo Guillermo Arenal, CUIT 20-17465663-1. Los mismos aceptaron sus cargos. Duración del mandato 3 ejercicios. Y por Acta de Directorio del 29/04/2011 se establece domicilio social en calle Yrigoyen 381 piso 11 de Bahía Blanca, no siendo necesario reforma estatutaria por permanecer el mismo dentro de la misma jurisdicción. Francisco Javier Burastero. Presidente.

B.B. 56.932

GRUPO CUATRO S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de AGO del 1°/4/11 se designó al sig. Directorio: Presidente: Leonel Juan José de Bastos, 1°/6/81, empleado, casado, Catamarca 4174, MdP, Bs. As. DNI. 29025712 CUIT 20-2902563251-8. Ma. Laura Sastre. Contadora Pública.

G.P. 93.794

EL RÁPIDO DEL SUD S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de AGO n° 37 del 19/02/2011 y Acta de Directorio n° 273 del 19/02/2011 se designa nuevo Directorio de la Empresa: Presidente Eduardo Luis Vecchio, DNI 16.208.631, CUIT 20-16208631-7, domicilio en Falkner 4729, Director Suplente: Luis Manuel Calvete, DNI 13.654.027, CUIT 20-13654027-1, domiciliado en Lamadrid 3627, ambos de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Cambio de dirección de la Sede Social en calle Ing.

G.P. 93.798

Rateriy n° 310 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Juan Chuburu. Gestor Administrativo y Judicial.

G.P. 93.795

EMCOSERV S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que Emcoserv S.A. por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 31 de fecha 31/03/2011 y por Acta de Directorio N° 94 de fecha 8/04/2011, ha procedido a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Héctor José Guerrero, DNI N° 10.849.841, CUIT 20-10849841-3, Profesión Empresario con Dcilio. en Av. 12 de Octubre N° 1162 de Quilmes, Prov. Bs. As. Director Titular: Claudio Francisco Germino, DNI 13.615.192 CUIT 20-13615192-5, Profesión Empresario con Dcilio. en la calle Gral. Paz N° 980 de Quilmes Prov. de Bs. As. Director Suplente: Roberto Daniel Martínez, DNI 10.162.009, CUIT 20-10162009-4, Profesión Empresario con Dcilio. en la calle Sarmiento N° 574. 4° “B” de Quilmes Prov. de Bs. As. María Esther Pardies, Contadora.

L.P. 20.556

GRUPO VETA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Ampliación de Publicación de fecha 23/03/2011. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación de Barcos: mediante la explotación comercial de todo tipo o clase de barcos ultramar, de cabotaje fluvial o lacustre, ya sea con armadores de buques de cualquier tipo de carga y sea frigoríficos, general, químico, y gases; B) Actividades Conexas: la realización de actividades de agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga y descarga o estibaje, lancheros, depositarios, talleres de reparaciones y astilleros; C) La construcción de buques, adquisición, venta y transferencia, pudiendo tomarlos o darlos en arrendamiento; D) Comerciales; mediante la comercialización de alimentos en todas sus formas, mediante compraventa, exportación, importación, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de productos, mercaderías, materias primas, máquinas, herramientas o instrumentos propio o de terceros vinculados a la actividad marítima, pesquera y agrícola ganadera E) Agrícola-Ganadera: mediante la explotación de campos propios o arrendados a terceros de establecimientos relacionados con la agricultura y/o cría y terminación de ganados cualquiera sea su tipo, productos de quinta o granja, así como también la explotación de todos sus subproductos; F) Industriales: mediante la extracción, elaboración y transformación en cualquier forma y procedimiento de carnes, frutas, verduras, hortalizas y cualquier otro fruto relacionado con la actividad principal de la empresa, como así también los productos y subproductos propios de la caza, pesca y actividades similares. Asimismo podrá establecer depósitos de almacenamiento, plantas frigoríficas, fábricas de hielo, factorías, astilleros, varaderos, puertos e instalaciones portuarios y cualquier otra que sea de necesidad para cumplir con la actividad integrada de la empresa; G) Servicios y Mandatos: el asesoramiento técnico a terceros y el ejercicio de representación, agencia o mandatos de firmas o sociedades, con el fin de obtener o facilitar el intercambio de los bienes, servicios y/o actividades relacionadas con el objeto principal; H) Inmobiliaria: mediante la adquisición, enajenación, permuta, explotación, arrendamiento administración, construcción, de bienes inmuebles, fraccionamiento y realización de loteos urbanos y rurales; operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes como las de propiedad horizontal; I) Financieras: con fondos propios, mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para prosecución del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Marcos Héctor Morcella, Contador.

G.P. 93.798